

# Guía para personas migrantes y refugiadas



















# Daniel Passerini

Intendente de la Municipalidad de Córdoba

# Ignacio Gei

Secretario de Ciudad Inteligente y Transformación Digital

# Alberto Ambrosio

Subsecretario de Integración Regional y Vinculación Institucional

# Silvia Gabriela Paleo

Directora General de Integración Regional y Vinculación Institucional

# Verónica Sudar

Directora de Acompañamiento y Apoyo al Inmigrante

# Colabora:











"En **Córdoba Capital**, entendemos que cada persona que elige nuestra ciudad como su **nuevo hogar** trae consigo un invaluable **bagaje cultural**, **experiencias y sueños** que enriquecen nuestra comunidad. Hoy más que nunca, nos comprometemos a construir una ciudad que no solo abra sus **puertas**, sino también su **corazón** a quienes llegan en busca de **nuevas oportunidades**.

Nuestra visión es clara: queremos una **Córdoba** que respete y celebre la **diversidad cultural**, donde cada **migrante** y **refugiado** encuentre un espacio de inclusión y apoyo, un lugar donde puedan tejer su futuro con **confianza** y **dignidad**. Creemos que una ciudad moderna y avanzada es aquella que valora a cada uno de sus habitantes, **respetando su identidad** y garantizando su acceso pleno a derechos fundamentales.

El Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas es una muestra de nuestro compromiso. Aquí, brindamos no solo información y asesoramiento, sino también un entorno que promueve el respeto mutuo y la interculturalidad. Queremos ser un faro de esperanza y un punto de partida para aquellos que buscan comenzar una nueva vida en nuestra querida Córdoba.

Estamos trabajando día a día para que nuestra ciudad se consolide como un referente de convivencia pacífica y solidaridad. Porque Córdoba capital no es solo un lugar en el mapa; es un espacio de encuentro, donde la diversidad se convierte en nuestra mayor fortaleza. Este es nuestro desafío y nuestra convicción: humanizar a Córdoba, para que cada persona que llega se sienta parte de una comunidad que valora y celebra su diversidad.

Con la colaboración de todos, seguiremos construyendo una Córdoba más inclusiva, más humana y, sobre todo, más unida."

DANIEL PASSERINI









# ÍNDICE

ĺΝ	IDICE	1
1.	CIUDAD ATRACTIVA Y PLANIFICADA	6
	1.1 La Ciudad de Córdoba	6
	1.2 La Moneda	
	La moneda nacional de la República Argentina es el Peso (\$).	
	1.3 El Municipio	
	1.4 Municipalidad Descentralizada	
	CAPeM: Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas	
3.	REGULARIZACIÓN MIGRATORIA	
	3.1.1 Residencia transitoria	
	3.1.2 Residencia precaria	
	3.1.3 Permiso de Permanencia transitoria	
	3.1.4 Residencia temporaria	
	3.1.5 Residencia permanente	
	3.1.6 Negativa de residencia	
	3.2 Extranjeros en situación irregular	
	3.3 Ingreso ilegal y expulsión del país	
4.	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIO.	
	4.1 Solicitud de Reconocimiento de condición de Refugiado	
	4.2 Co.Na.Re	27
	4.3 ACNUR	28
5.	SALUD	30
	5.1 Acceso a salud como un derecho	30
	5.2 Niveles de complejidad de salud	31
	Nivel Municipal	31
	Nivel Provincial	32
	5.3 Diagnóstico, tratamiento y medicación por VIH y ETS	33
	5.4 Sistema de Salud	36
	5.5 Niveles de atención de la Municipalidad	37
	5.6 Hospitales	39
6.	EDUCACIÓN	42
	6.1 Derecho a la Educación en igualdad de trato	42
	6.2 Niveles de Educación en Córdoba	42
	6.3 Sistema de Educación Municipal	43
	6.4 Sistema educativo provincial	44
	6.5 Educación Universitaria y Superior	45
	6.6 Información para Convalidar Títulos	48









<b>7</b> .	TRABAJO	<b>50</b>
	7.1 Trabajo en la Ciudad de Córdoba	50
	7.2 Trabajo Registrado	.50
	7.3 Trabajo no Registrado	.51
	7.4 Condiciones para acceder al mercado laboral	. 51
	7.5 Obtención de CUIL, Monotributo	.52
8.	VIVIENDA	55
	8.1 Derecho a igual trato en materia de viviendas	55
	8.2 Requisitos de alquiler	.55
9.	POLÍTICAS SOCIALES	
	9.1 Acceso a programas de Asistencia	.57
	9.2 Infancia, juventud, personas mayores y familias	57
	9.3 Discapacidad	.59
	9.4 Economía Social	.61
	9.5 Políticas sociales en los barrios	. 61
	9.6 Género	63
	9.7 Asistencia a la mujer en situación de violencia: Recursos estatales	
	para la asistencia de mujeres en situación de violencia	
	9.8 Derechos Humanos de las personas migrantes	
	9.9 Agencias Estatales	
	9.10 Nivel Nacional	
10	. PARTICIPACIÓN ELECTORAL	
	10.1 Derecho a la participación electoral	.72
	10.2 Requisitos para inscribirse en el Padrón Electoral para personas	70
44	extranjeras	
11.	INCLUSIÓN FINANCIERA	
12	11.1 Programa de inclusión financiera  TRANSPORTE	
12		
	12.1 ¿En qué medios se puede mover por la Ciudad? / ¿Cómo utilizar el transporte público de pasajeros?	
13	. CULTURA	
	13.1 Derecho a la identidad cultural	
	13.2 Centros culturales municipales	
	13.3 Museos	
14	. DEPORTES Y RECREACIÓN	
	14.1 Espacios Municipales para hacer deporte	
	14.2 Experiencias y paseos	
15	. TURISMO EN LA CIUDAD	









	15.1 Lugares más representativos de la ciudad	.88
16	. ORGANIZACIONES DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN	. 91
	16.1 Organizaciones sociales y civiles	91
	. COLECTIVIDADES, ASOCIACIONES DE MIGRANTES Y COMUNIDAD	03
	17.1. Panorama general y organización de colectividades	.93
	17.2. Puntos de encuentro y sedes	94
	17.3. Programas y eventos comunitarios	94
	17.4. Espacios y festividades emblemáticas	. 95
	17.5. Instituciones culturales	. 96
	17.6. Consulados en Córdoba:	96







#### 1. CIUDAD ATRACTIVA Y PLANIFICADA

#### 1.1 La Ciudad de Córdoba

La ciudad de Córdoba, capital de la provincia homónima, se ubica en el centro de la República Argentina. Históricamente, ha sido un destino para personas migrantes de distintas partes del mundo, atraídas por las oportunidades laborales, el acceso a la salud y educación públicas y gratuitas, y la acogida de los cordobeses.

#### 1.2 La Moneda

La moneda nacional de la República Argentina es el Peso (\$).

Podrás consultar su **valor respecto al dólar (U\$S)** en el siguiente enlace del **Banco Nación**: <a href="https://www.bna.com.ar/Personas">https://www.bna.com.ar/Personas</a>

Para conocer dónde se encuentran las casas de cambio u obtener más información, accedé a:

https://turismo.cordoba.gob.ar/turismo/datos-utiles

## 1.3 El Municipio

Córdoba es la segunda ciudad más poblada de Argentina, con 1.565.112 habitantes según el Censo 2022, distribuidos en un territorio de 576 km². Considerada una de las ciudades más grandes de Latinoamérica, cuenta con 505 barrios, cifra que triplica la cantidad de barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Para acceder a **toda la información oficial de la Municipalidad**, podés ingresar a: <a href="https://www.cordoba.gob.ar/">https://www.cordoba.gob.ar/</a>.

Si querés conocer los **trámites disponibles**, ingresá a: <a href="https://cordoba.gob.ar/#tramites">https://cordoba.gob.ar/#tramites</a>.







# 1.4 Municipalidad Descentralizada

# ¿Qué son los Centros de Participación Comunal (CPC)?

Los Centros de Participación Vecinal son divisiones administrativas de la Municipalidad de Córdoba donde se pueden realizar trámites habitualmente gestionados en el Palacio Municipal 6 de Julio. Su función principal es actuar como sedes zonales para consultas y gestiones de impuestos y servicios.

Además, ofrecen **capacitaciones** en diferentes oficios y áreas, como **computación**, **artesanía**, **tiempo libre**, **alfabetización** y **escolarización para adultos**.

#### Centros de Participación Comunal

- **CPC N°1 Centro América**: Av. Juan B Justo 4350 B° Centro América, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
- **CPC N°2 Monseñor Pablo Carrera**: Av. Monseñor Pablo Cabrera 4800 B° Poeta Lugones, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
- **CPC N°3 Argüello**: Av. Rafael Núñez esq. Ricardo Rojas B° Argüello, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
- **CPC N°4 Av. Colón**: Av. Colón 5300, B° San Ignacio, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
- **CPC N°5 Ruta 20**: Av. Fuerza Aérea Argentina 4300 , B° Villa Adela, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
- **CPC N°6 Villa del Libertador**: Av. Armada Argentina N° 1650 esq. Lago Argentino B° Residencial Sur, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
- **CPC N°7 Empalme**: Av. Gobernador Amadeo Sabattini 4650, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
- **CPC N°8 Pueyrredón**: Gavilán 850 B° Pueyrredón, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
- **CPC N°9 Rancagua**: Rancagua 2900 B° Villa Corina, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
- **CPC N°10 Mercado de la Ciudad**: Oncativo 50 B° Centro, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.







- **CPC N°11 Guiñazú:** Av. Juan B Justo 9654 B° Estación Guiñazú, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
- **CPC N°12 San Vicente**: San Jerónimo 2850 B° San Vicente, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
- **CPC N°13 Chalet San Felipe**: Diego de Torres esq. Alonso de Reynoso 2731 B° Jose I. Díaz 1° Sección.
- **CPC N°14 Jardín:** Celso Barrios 1825 B° Jardín, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
  - CPC N°15 Capdevila: Federico Rauch 2708, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
- **CPC N°16 Mercantil**: Onofre Marimón 7400 (B° Mercantil) Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
  - CPC N°17 General Paz: Catamarca 1251, Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

#### **Centros Operativos**

Los Centros Operativos realizan tareas esenciales para el mantenimiento y la mejora de la infraestructura barrial y los espacios públicos. Entre sus funciones se incluyen: el desmalezamiento de espacios verdes, la limpieza de microbasurales, la poda de árboles que dificultan la iluminación o afectan viviendas, la realización de desagotes domiciliarios, el arreglo y cambio de luminarias, la pintura de plazas y cordones cuneta, el barrido de calles, la nivelación y perfilado de calles con motoniveladora, el relleno y los microbacheos.

Estos centros están **distribuidos por toda la ciudad**, lo que permite **descentralizar la gestión operativa**, **dar respuestas inmediatas** ante problemas de infraestructura barrial y **mejorar la calidad de los espacios públicos**.

# **Direcciones de Centros Operativos**

Centro Operativo Centro América (COp 1)

Av. Juan B. Justo 3652, Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.

Centro Operativo Monseñor Pablo Cabrera (COp 2)

Av. Monseñor Pablo Cabrera 4733, Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.







Centro Operativo Argüello (COp 3)

Tte. Gral. Donato Álvarez 9527, Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.

Centro Operativo Colón (COp 4)

Av. Colón 4716, Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.

Centro Operativo Ruta 20 (COp 5)

Av. Fuerza Aérea Argentina 4946, Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.

Centro Operativo Empalme (COp 7)

Calingasta 4630, Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.

• Centro Operativo Pueyrredón (COp 8)

Suipacha 1129, Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.

Centro Operativo Rancagua (COp 9)

Av. Leandro N. Alem 367, Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.

Centro Operativo Guiñazú (COp 11)

Av. Juan B. Justo 7848, Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.

Centro Operativo San Vicente (COp 12)

Yapeyú 928, Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.

Centro Operativo Chalet San Felipe (COp 13)

11 de Septiembre 2909, Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.

Centro Operativo Jardín (COp 14)

Av. Vélez Sarsfield 4851, Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.

#### Atención al Vecino

Atención al Vecino es un servicio diseñado para brindar un trato cercano, especialmente a personas con menos experiencia en el uso de la tecnología. A través del PUNTO VECINO, el objetivo es asistir a la comunidad, agilizar gestiones y resolver dudas o dificultades que puedan surgir al realizar trámites digitales.

Este servicio permite realizar trámites de forma autogestiva, reducir los tiempos de espera y, además, enseñar a los vecinos a gestionar sus trámites de manera independiente desde su teléfono o computadora en futuras ocasiones.

#### Gestiones que podés realizar:









#### • Portal Tributario

- Pago online de tributos y tasas.
- o Información de deuda

# • Ciudadano Digital

- o Creación de cuenta.
- o Recuperar contraseña.
- o Subir a nivel 2.
- o Actualización de datos.
- Servicios (BEG, PPP, APROSS digital, PIL, CIEG, Turnero Provincial).

# • Mi Registro Civil

- o Pedidos de actas.
- o Estado y seguimiento de trámites.

#### VeDi

- Turnero online.
- Infossep.
- Guía de trámites

# App Ciudadana

- o Inicio de requerimiento.
- o Consulta del estado









# 2. CAPeM: Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas

El Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas de Córdoba (CAPeM) fue inaugurado en marzo de 2022 por la Municipalidad de Córdoba y constituye el primer espacio en Argentina creado íntegramente por un gobierno local con el propósito de brindar asesoramiento, acompañamiento y atención a la población migrante y refugiada de la ciudad.

Actualmente, el CAPeM depende de la Subsecretaría de Integración Regional y Vinculación Institucional, en el ámbito de la Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital de la Municipalidad de Córdoba.

En este centro se ofrece atención presencial en boxes individuales y también de forma virtual, mediante consultas por correo electrónico. Entre los principales servicios se incluyen: asesoramiento en trámites administrativos, orientación migratoria, apoyo laboral y asesoramiento legal, respondiendo a las diversas necesidades de la comunidad migrante y refugiada.

Además de la atención en su sede, **CAPeM** amplió su alcance a través del programa "**CAPeM** en tu barrio", que desarrolla jornadas de asesoramiento en distintos puntos de la ciudad en coordinación con los **CPC**, los **centros** vecinales y el área de **Atención al Vecino**.

El centro también organiza talleres, cursos y capacitaciones. Entre las principales iniciativas se encuentran el Ciclo de Capacitaciones para la Inserción Laboral, Regulación Migratoria e Inclusión Financiera, que incluye talleres de integración, orientación migratoria y laboral, así como prácticas para entrevistas de trabajo, y el Ciclo de Capacitaciones para la Integración Sociocultural.

Asimismo, el **CAPeM** dispone de **cuatro salones de uso múltiple** que pueden ser utilizados por las **colectividades** para **ensayos de danzas típicas**, **clases** 









**de español para migrantes**, **charlas** y **reuniones**. Estas actividades son **gratuitas** y abiertas a **toda la comunidad**.

Con su creación, la **Municipalidad de Córdoba** consolidó un **espacio integral** de **acompañamiento** a **migrantes y refugiados**, promoviendo la **interculturalidad** desde una perspectiva **inclusiva y global**.

El CAPeM se encuentra ubicado en calle Caseros 356 y su horario de atención es de lunes a viernes, de 8 a 14 horas. Para solicitar un turno o recibir más información se puede escribir al correo electrónico capemcordoba@gmail.com o consultar las redes sociales oficiales (@capemcba).









## 3. REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

La **Ley de Migraciones** regula la **entrada**, **residencia y establecimiento** de personas extranjeras en Argentina. Todos los **trámites migratorios** se realizan en la **Dirección Nacional de Migraciones (DNM)**, autoridad encargada de otorgar los diferentes tipos de **residencias**.

Los trámites varían según el país de origen, la duración de la estadía y el motivo de la migración. Los extranjeros pueden ser admitidos en las categorías de residentes permanentes, residentes temporarios o residentes transitorios. Hasta que se formalice el trámite correspondiente, la autoridad puede otorgar una autorización de residencia precaria.

Estos trámites se gestionan ante la Delegación de la DNM en Córdoba.

# 3.1 Residencias y permisos

#### 3.1.1 Residencia transitoria

#### ¿Quiénes son residentes transitorios?

Los turistas, los pasajeros en tránsito, tripulantes del transporte internacional, trabajadores migrantes estacionales, académicos, etc.

#### Dirección Nacional de Migraciones en la ciudad de Córdoba:

- Domicilio: Caseros N° 676
- Teléfono / Fax 0351-4222740 / 4264206 / 423-6879
- Horario lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.
- Correo Electrónico: <u>del.cordoba@migraciones.gov.ar</u>
- Sitio web oficial del gobierno de la nación:

https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones

#### 3.1.2 Residencia precaria

#### ¿Qué es la residencia precaria?

Es una autorización que da la Dirección Nacional de Migraciones mientras









dura el **trámite de admisión** de un extranjero en alguna de las categorías de **residente** previstas en la ley: **residente permanente**, **residente temporal** y **residente transitorio**. La **residencia precaria** permite **permanecer**, **salir del territorio argentino y volver a entrar**, **trabajar** y **estudiar**.

# ¿Cuánto tiempo dura la residencia precaria?

Una residencia precaria dura 90 días corridos y puede ser renovada hasta que se resuelva el trámite de admisión como residente.

# ¿A qué te habilita la residencia precaria?

La **residencia precaria** habilita a sus titulares a:

- Permanecer, transitar, salir y reingresar al territorio nacional.
- Trabajar y estudiar.
- Obtener claves de identificación laboral (CUIL, CUIT y/o CDI) provisorias para poder ingresar al mercado laboral formal.
- Es un documento de regularización migratoria que certifica que la permanencia de las personas está autorizada por las autoridades competentes, y que garantiza el ejercicio de los derechos establecidos en el marco regulatorio correspondiente.

#### 3.1.3 Permiso de Permanencia transitoria

#### Permiso de Permanencia Transitoria

# ¿Qué es el permiso de residencia transitoria?

Es un **permiso** que da la **Dirección Nacional de Migraciones** cuando una persona extranjera interpone **recursos** para que se revise la **decisión** que declaró que su **ingreso al país fue irregular**.

El **permiso de residencia transitoria** dura **90 días** o el tiempo que lleve la **resolución del recurso**.

#### Permite:

Permanecer en el país.







Estudiar y trabajar en los plazos y condiciones que establezca la
 Dirección Nacional de Migraciones.

¿El permiso de residencia transitoria permite salir del país y volver a entrar?

No. El permiso de residencia transitoria no permite volver a ingresar al país.

#### 3.1.4 Residencia temporaria

# ¿Quiénes son residentes temporarios?

Los extranjeros que ingresan al país y se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Trabajadores: Llegan para trabajar. Pueden obtener autorización para permanecer hasta 3 años, renovable. Pueden entrar y salir del país cuantas veces quieran.
- Personas con recursos propios: Viven con recursos traídos del exterior o con las rentas que producen. Pueden obtener residencia hasta 3 años, renovable, con entradas y salidas múltiples.
- Personas que reciben pensión extranjera: Reciben pensión de un gobierno, organismo o empresa extranjera. Pueden obtener residencia hasta 3 años, renovable, con entradas y salidas múltiples.
- 4. Inversores en el país: Pueden obtener residencia hasta 3 años, renovable, con entradas y salidas múltiples.
- Científicos y personal especializado: Pueden obtener residencia hasta
   3 años, renovable, con entradas y salidas múltiples.
- 6. **Deportistas y artistas contratados por su especialidad:** Pueden obtener **residencia hasta 3 años**, renovable, con **entradas y salidas múltiples**.
- Religiosos de cultos reconocidos oficialmente: Llegan para ejercer actividades propias de su culto. Pueden obtener residencia hasta 3 años, renovable, con entradas y salidas múltiples.
- 8. Pacientes en tratamiento médico: Llegan al país para atender problemas de salud en establecimientos sanitarios. La autorización es por 1 año, con entradas y salidas múltiples. En caso de personas con







- **discapacidad**, menores o quienes requieren acompañantes, se extiende también a sus **familiares directos**, **representante legal o curador**.
- Académicos: El permiso es de 1 año, prorrogable, con entradas y salidas múltiples.
- 10. Estudiantes: Llegan para cursar estudios secundarios, terciarios, universitarios o especializados. La autorización es por 2 años, renovable, con entradas y salidas múltiples.
- 11. Asilados y refugiados: El permiso es por 2 años.
- 12. Ciudadanos nacidos en Estados del Mercosur, Chile o Bolivia: Autorización por 2 años, prorrogable, con entradas y salidas múltiples.
- 13. Razones humanitarias: Extranjeros que ingresen por alguna razón distinta de las anteriores, consideradas de interés por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, o que invoquen razones humanitarias que justifiquen un trato especial según la Dirección Nacional de Migraciones.
- 14. Razones especiales: Quienes ingresen al país por razones no contempladas en los incisos anteriores, consideradas de interés por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

#### 3.1.5 Residencia permanente

Para tramitar la **Residencia Permanente**, la persona **extranjera** debe **cumplir** con al menos una de estas **condiciones**:

#### Arraigo

- Nativos de algún país miembro del Mercosur o Estado asociado: deben haber gozado de 2 años continuos de residencia temporaria.
- Personas no nativas de algún país miembro del Mercosur o Estado asociado: deben haber gozado de 3 años continuos de residencia temporaria.
- Deben acreditar que cuentan con los medios económicos suficientes para subsistir en el país.







# Familiar argentino

 Ser hijo/a de madre o padre argentino/a, nativo/a o naturalizado/a por opción.

# Ingreso de efectos personales

- Las personas extranjeras pueden **introducir efectos personales** en el país una vez que hayan sido admitidos como **residentes permanentes**.
- Los efectos personales incluyen: artículos para el hogar y automóvil, sin abonar impuestos, tasas de importación o contribuciones de cualquier naturaleza.

Exclusiones del ámbito de aplicación de la ley 25871 a condición de reciprocidad (Art. 27 - Ley 25.871).

Quedan **excluidos** del ámbito de aplicación de la **Ley de Migraciones**, a condición de **reciprocidad**, los extranjeros que se encuentren en las siguientes categorías:

#### a) Agentes diplomáticos y funcionarios consulares:

Incluye a los agentes diplomáticos y funcionarios consulares acreditados en la República, así como los demás miembros de las misiones diplomáticas permanentes o especiales, oficinas consulares y sus familiares, quienes, según el Derecho Internacional, están exentos de obligaciones relativas a la obtención de categoría migratoria de admisión.

# b) Representantes y delegados ante organismos intergubernamentales:

Incluye a **representantes y delegados**, así como los demás miembros y sus familiares de **misiones permanentes** o **delegaciones ante Organismos Intergubernamentales** con sede en la República o en **conferencias internacionales** celebradas en ella.

#### c) Funcionarios de organizaciones internacionales o intergubernamentales:

Incluye a funcionarios destinados en **Organizaciones Internacionales o Intergubernamentales** con sede en la República, así como sus familiares, a









quienes los **Tratados internacionales** eximan de la **obligación de visación consular**.

d) Titulares de visas argentinas diplomáticas, oficiales o de cortesía.

En caso de **no mediar Convenio o Tratado** celebrado por la República, la **admisión, ingreso, permanencia y egreso** de los extranjeros contemplados en este artículo se **regirá por las disposiciones establecidas por el Poder Ejecutivo nacional**.

En estos casos, la **Dirección Nacional de Migraciones (DNM)** se limitará al **contralor de la documentación** en el momento del **ingreso o egreso**, dejando constancia de:

- Carácter del ingreso
- Fecha del egreso
- Plazo de permanencia en la República

# 3.1.6 Negativa de residencia

La **Dirección Nacional de Migraciones (DNM)** puede **negar la residencia** o **decidir la expulsión** de la persona extranjera.

La persona extranjera tiene derecho a **asistencia jurídica gratuita** si **no cuenta con medios económicos** para presentar los recursos correspondientes.

Motivos que impiden ingresar al país:

Causales de negación de ingreso o expulsión de extranjeros

La **Dirección Nacional de Migraciones (DNM)** puede **negar el ingreso** o **expulsar** a una persona extranjera en los siguientes casos:

- 1. Presentación de documentación falsa.
- Prohibición de ingreso previa, expulsión anterior o prohibición de reingreso.









- 3. **Condenas o antecedentes penales** en Argentina o en el exterior, aunque la condena no esté firme, por delitos como:
  - Tráfico de armas, personas o estupefacientes
  - Lavado de dinero o inversiones ilícitas
  - Delitos que impliquen pena privativa de la libertad según la ley argentina
- Participación en actos de genocidio, crímenes de guerra, terrorismo o delitos de lesa humanidad.
- 5. Antecedentes por actividades terroristas.
- 6. Facilitar ilegalmente el ingreso de extranjeros con ánimo de lucro.
- 7. **Presentación de documentación falsa** para obtener beneficios migratorios propios o de terceros.
- 8. **Promoción de la prostitución** o antecedentes/condenas relacionadas con prostitución, en Argentina o en el exterior.
- 9. **Intento de ingreso irregular**: por lugares no permitidos, horarios no habilitados o eludiendo controles migratorios.
- 10. Incumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley de Migraciones.

# Procedimiento en caso de denegación de ingreso

- Si la autoridad migratoria no concede el permiso de ingreso, la persona extranjera puede volver al territorio desde el que viene usando la misma empresa de transporte con la que viajó.
- Las empresas de transporte deben trasladar a la persona extranjera a su país de origen o procedencia en el mismo medio de transporte, a costo de la empresa.
- Si esto no es posible, puede disponerse otro medio de transporte, también a cargo de la empresa.







# 3.2 Extranjeros en situación irregular

Las **personas extranjeras que no realizaron los trámites migratorios** pueden **acceder a derechos básicos** en Argentina.

- Quienes se encuentran en situación migratoria irregular deben ser admitidos en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, tanto en instituciones públicas como privadas.
- También tienen derecho a recibir atención en servicios de salud en casos de emergencia.

# Trabajo de personas en situación irregular

- No pueden trabajar legalmente en Argentina.
- Quien contrate personas extranjeras en situación migratoria irregular será sancionado con multas.
- Esta prohibición no reduce los derechos del trabajador inmigrante frente a su empleador.

# Ingreso y permanencia irregular

- Si un extranjero ingresa sin control migratorio o por paso no habilitado y
  es detectado en el acto ("en flagrancia"), será rechazado en frontera,
  conforme al artículo 35 de la Ley 25.871.
- Si logra permanecer de forma irregular en el país, puede ser deportado o expulsado, mediante un procedimiento que incluye:
  - 1. Intimación para regularizar la situación
  - Expulsión en caso de incumplimiento, según el artículo 61 de la Ley
     25.871

En resumen, las personas extranjeras que no realizaron los trámites migratorios tienen acceso limitado a educación básica y atención médica de emergencia, pero la Dirección Nacional de Migraciones está facultada para fiscalizar, rechazar y expulsar a quienes se encuentren en situación irregular.







# 3.3 Ingreso ilegal y expulsión del país

Existen penas para aquellas personas que facilitan el ingreso ilegal de extranjeros o su permanencia en el país. Sí se imponen penas privativas de la libertad a quienes realizan esas actividades o presentan documentación falsa para esos fines.

# Expulsión del país

¿En qué situaciones el Estado argentino puede expulsar a un extranjero?

Entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando la persona extranjera no inicia los trámites para regularizar su situación a pesar de haber sido intimada.
- Cuando presenta documentación falsa o simula actos para obtener un beneficio migratorio.
- Cuando la persona es condenada, en la Argentina o en el exterior, aunque la condena no sea firme, por delitos de tráfico de armas, de personas, de estupefacientes, de órganos y tejidos.
- Cuando la persona es condenada, en la Argentina o en el exterior, aunque la condena no sea firme, por lavado de dinero o inversiones en actividades ilícitas.
- Cuando la persona es condenada, en la Argentina o en el exterior, aunque la condena no sea firme, por delitos que en nuestro país merecen penas privativas de la libertad.
- Cuando la persona que obtuvo residencia permanente o temporaria haya permanecido fuera del territorio nacional por un período igual o superior a un (1) año (residencia permanente) o seis (6) meses (residencia temporaria), excepto si la ausencia obedeciera al ejercicio de una función pública argentina, a actividades, estudios o investigaciones de interés para el país, o mediara autorización expresa de la Dirección Nacional de Migraciones.
- Cuando el extranjero con residencia permanente o temporaria haya participado en actos de genocidio, crímenes de guerra, terrorismo, etc.







# ¿Qué consecuencias tiene la expulsión?

- La expulsión por delito doloso implica una prohibición de reingreso permanente.
- La expulsión que no se funda en delito implica una prohibición de reingreso por un mínimo de cinco (5) años, graduándose según la importancia de la causa.

¿Es posible una expulsión colectiva de extranjeros y sus familiares?

• No. Cada caso debe ser analizado individualmente.









# 4. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIO

Esta sección está dirigida a las personas que necesitan ser reconocidas como refugiadas, es decir, aquellas que requieren protección internacional. Se considera refugiada a quien no puede regresar a su país de origen debido a un temor fundado de persecución, conflicto, violencia u otras circunstancias que han alterado gravemente el orden público y que, como consecuencia, requieren protección internacional.

Los Estados parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y de su Protocolo Complementario (1967), así como los que suscriben la Declaración de Cartagena (1984), adoptan de estos instrumentos la definición de refugiado y establecen, a través de su legislación interna, los procedimientos para reconocer el estatuto a quienes corresponda.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) trabaja junto a gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros socios para fortalecer la protección de personas refugiadas y solicitantes de asilo, promoviendo además su integración en las comunidades de acogida. En este marco, la iniciativa Ciudades Solidarias busca fomentar estrategias sostenibles que aseguren una recepción digna y un acceso efectivo a los derechos económicos, sociales y culturales de estas personas.

La incorporación de la ciudad de Córdoba a la red de Ciudades Solidarias de Argentina en 2020 ha sido clave para mejorar las condiciones de vida de las personas refugiadas residentes. Por ello, ACNUR celebra con entusiasmo la publicación de esta Guía de recursos y servicios y reconoce los esfuerzos integrales de las instituciones locales.

#### 4.1 Solicitud de Reconocimiento de condición de Refugiado

¿Cómo se solicita la condición de refugiado en Córdoba?









En Argentina, el reconocimiento de la condición de refugiado puede ser solicitado ante la Secretaría Ejecutiva de la Co.Na.Re (Comisión Nacional para los Refugiados), cualquier delegación u oficina migratoria de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), ante cualquier autoridad migratoria al ingresar al país, o cualquier autoridad nacional, provincial o municipal.

En **Córdoba**, las solicitudes de la **condición de refugiado** se tramitan a través de la **Delegación de la DNM** (**Dirección Nacional de Migraciones**) en la ciudad de Córdoba. Luego, la **DNM** envía la solicitud a la **Co.Na.Re** para que ésta continúe con el **trámite**.

#### Presentación de la solicitud

- En Córdoba, la solicitud de la condición de refugiado se realiza personalmente, de forma verbal o escrita, ante la delegación de la DNM ubicada en Caseros 676, Córdoba capital.
- Alternativamente, se puede realizar el trámite de forma virtual a través de la página <a href="http://www.migraciones.gov.ar/dnm/refugio.php">http://www.migraciones.gov.ar/dnm/refugio.php</a>, o en el aeropuerto internacional de Córdoba ante la autoridad migratoria al momento de ingresar al país, para luego formalizar su solicitud ante la DNM de Córdoba dentro del plazo de 48 horas.

#### Consideraciones:

- El trámite de solicitud de la condición de refugiado es totalmente gratuito y personal, no requiere gestores.
- La solicitud se puede realizar **únicamente desde el territorio argentino**; no es posible presentarla ante un **consulado argentino** en otro país.
- Solicitar la condición de refugiado no impide solicitar la residencia ante la DNM; ambos procesos pueden iniciarse en simultáneo.

#### Formalización de la solicitud









- Luego de presentar la solicitud, esta se formaliza a través de un formulario al cual se deben adjuntar:
  - Un documento que acredite identidad (pasaporte, cédula, u otro) o una explicación de por qué no se cuenta con esos documentos.
  - Una nota exponiendo las razones que motivaron la salida del país de origen, acompañada por toda la documentación disponible para respaldar los hechos.
  - Datos de contacto, incluyendo el domicilio real (donde vive actualmente) y un domicilio legal (donde serán enviadas notificaciones, citaciones o comunicaciones). Es importante mantener estos datos actualizados.

#### Consideraciones:

- Toda persona solicitante tiene derecho a asistencia gratuita de un traductor o intérprete y a ser entrevistada por un funcionario del género de su preferencia.
- Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años no acompañados o separados de sus familiares recibirán un tutor.
- Toda persona solicitante tiene derecho a representación legal gratuita por parte de la Defensoría General de la Nación (Concepción Arenal 1020, Córdoba capital. Tel.: 0351 468 2627 / 0351 460 1126).
- Toda la información relativa a la solicitud es confidencial, y no puede compartirse, especialmente con las autoridades del país de origen.

#### Obtención de documentación provisoria

- Una vez iniciado el trámite, la persona solicitante recibirá un documento provisorio para solicitantes de la condición de refugiado.
- Este documento es gratuito, válido por 90 días, y debe ser renovado después de dicho plazo en la delegación de la DNM en Córdoba.







 Este certificado acredita su condición de solicitante y su permanencia regular en el país.

# El documento provisorio permite:

- Transitar libremente por el territorio argentino.
- Trabajar formalmente en Argentina.
- Acceder a servicios públicos de salud y educación.

#### Entrevista personal

- La persona solicitante es citada a una entrevista en una fecha y horario determinados.
- Durante la entrevista, un funcionario de la Co.Na.Re pregunta sobre los hechos que llevaron a la persona a abandonar su país de origen.

#### Consideraciones:

- Toda persona solicitante tiene derecho a asistencia gratuita de traductor
  o intérprete y a ser entrevistada por un funcionario del género de su
  preferencia.
- Si cuenta con representación legal, su abogado/a puede acompañarla.

# Resolución de la solicitud (reconocimiento o denegación)

- La Co.Na.Re evalúa la solicitud, toma una decisión y la comunica al solicitante.
- Si se reconoce la condición de refugiado, la persona obtiene residencia temporal por dos años, que puede renovarse por períodos iguales o convertirse en residencia permanente.
- Si se deniega la condición, el solicitante tiene derecho a pedir revisión de la decisión por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación.
- Si la negativa se mantiene tras la revisión, la persona puede solicitar una revisión judicial. Para ello es necesaria la representación legal de la









**Defensoría General de la Nación** (Concepción Arenal 1020, Córdoba Capital. Tel.: 0351 468 2627 / 0351 460 1126).

 Si la decisión judicial también resulta desfavorable, la persona podrá iniciar un trámite de regularización migratoria por otras vías.

# Obtención de documentación como persona refugiada

- Las personas reconocidas como refugiadas pueden tramitar su DNI de manera gratuita en la Delegación de la DNM en Córdoba.
- También pueden tramitar un documento de viaje para personas refugiadas, pagando el mismo costo que un nacional argentino.

#### Consideraciones:

 Las personas refugiadas pueden gestionar la reunificación familiar a través de la Delegación de la DNM en Córdoba.

# Contacto de la Delegación de la DNM en Córdoba:

• Dirección: Caseros 676, Córdoba capital

• Teléfono: **0351 422 2740** 

Atención al público: 9 hs a 13 hs

#### 4.2 Co.Na.Re

La Co.Na.Re (Comisión Nacional para los Refugiados) es el organismo gubernamental encargado de recibir, evaluar y resolver las solicitudes para el reconocimiento de la condición de persona refugiada en Argentina. También se ocupa de todos los aspectos vinculados con la protección, asistencia y búsqueda de soluciones duraderas para las personas refugiadas y solicitantes de dicho estatuto.

Está integrada por representantes del ex Ministerio del Interior (actual Jefatura de Gabinete), del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; del Ministerio de Justicia; del Ministerio de Capital Humano; del Ministerio de Seguridad; del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de una organización no







**gubernamental sin fines de lucro**. Los dos últimos participan con **voz**, pero sin **voto**.

La sede de la Co.Na.Re se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no cuenta con oficinas en Córdoba. Por este motivo, quienes deseen presentar una solicitud para el reconocimiento de la condición de refugiado en la provincia pueden hacerlo a través de la Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) en la ciudad de Córdoba.

#### Información de contacto de la Co.Na.Re:

- **Dirección**: Hipólito Yrigoyen 952, 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
  - **Teléfono**: (011) 4317 0200 int. 74022 / 74023.
  - **Email**: secretaria.conare@migraciones.gob.ar.
  - Atención al público: lunes, miércoles y viernes de 9:00 hs a 13:00 hs.
- <a href="https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/comision-nacional-par">https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/comision-nacional-par</a>
  a-los-refugiados

#### **4.3 ACNUR**

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) es la agencia de la ONU creada en 1950 para proteger a las personas refugiadas en todo el mundo.

Desde 1965, cuenta con una Oficina Regional para el Sur de América Latina, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que trabaja para fortalecer la protección de las personas refugiadas y promover su integración en la región. Su labor se centra en garantizar los derechos y el bienestar de quienes requieren protección internacional, asegurando su acceso a derechos fundamentales y fomentando su inclusión en las comunidades de acogida.

Juan Carlos Murillo es el Representante Regional de ACNUR para el Sur de América Latina y lidera estas acciones en la región, coordinando los esfuerzos









de ACNUR con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros socios para brindar apoyo integral a las personas refugiadas.

En particular, la **Oficina Regional de ACNUR para el Sur de América Latina** trabaja para:

- Asegurar que todas las personas puedan ejercer el derecho de solicitar la condición de refugiado y encontrar protección de sus derechos en los estados de la región.
- Encontrar soluciones duraderas para las personas refugiadas,
   favoreciendo su integración local en el país de asilo y fortaleciendo las capacidades locales de acogida.
- Brindar información y orientación sobre el proceso de determinación de la condición de refugiado y los servicios a disposición de la población en cada país de la región. Para ello, cuenta con una página de ayuda para personas refugiadas y solicitantes de asilo:

https://help.unhcr.org/argentina/

ACNUR no cuenta en esta ciudad con una oficina propia ni con un servicio de atención individual de casos. Quienes deseen comunicarse con el organismo pueden hacerlo a través de la información de contacto de su oficina en Buenos Aires.

#### Información de contacto de ACNUR:

• **Dirección**: Cerrito 836, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

• **Teléfono**: 011 4014 1600

• Email: argbu@unhcr.org

• Atención al público: lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs









#### 5. SALUD

#### 5.1 Acceso a salud como un derecho

#### El acceso a la salud como un derecho

El acceso a la salud es un derecho. La Ley de Migraciones 25.871 expresamente reconoce que el Estado, en todas sus jurisdicciones, asegurará el acceso a la salud, igualitario a los inmigrantes y sus familias, en las mismas condiciones que gozan los nacionales, siempre que satisfagan las condiciones establecidas para su ingreso y permanencia, de acuerdo a las leyes vigentes.

#### Atención primaria de la salud

Es la puerta de entrada al Sistema de Salud en Córdoba, destinado a la prevención de enfermedades, promoción de la salud, protección y diagnóstico temprano de enfermedades.

Para ello, la ciudad de **Córdoba** cuenta con **Dispensarios** y **Upas** (**Unidades de Pronta Atención**) ubicados **estratégicamente en los barrios** de la ciudad.

En todos estos centros se garantiza la entrega de leche, medicamentos esenciales, vacunas y anticonceptivos. Se busca la cobertura de toda la población de la ciudad con escasos recursos, enfatizando la atención del grupo familiar.

#### En lo asistencial

Dentro de los objetivos asistenciales, se logra atender la demanda espontánea por patología, en las especialidades: clínica médica, pediatría, toco-ginecología, medicina general y odontología, asegurando el tratamiento oportuno y adecuado mediante la entrega de medicamentos, asistiendo la urgencia médica y derivando a los centros de mayor complejidad a los pacientes cuya patología así lo requiera.







# En lo preventivo:

- Control de crecimiento y desarrollo de niños y niñas menores de 5 años.
- Control prenatal y del puerperio, seguimiento del desnutrido.
- Inmunizaciones (vacunas del Programa Nacional de Vacunación).
- Prevención de enfermedades ginecológicas y prevención del cáncer de mama.
- Captación precoz de la tuberculosis pulmonar.
- Programas de educación para la salud.
- Complementación alimentaria con leche entera en polvo a niños y embarazadas bajo programa.
- Promoción de la lactancia materna.
- Programa de prevención del Dengue.
- Programa de bioseguridad para el SIDA.

#### En lo social:

Estudio de casos de vulnerabilidad en la población y asistencia social a pacientes que lo requieran, promoviendo la participación de la Comunidad y la Coordinación Intersectorial.

Ubicación de los Centros de Atención Primaria de la Salud y UPAS: <a href="https://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/12/sal\_epi\_upas.pdf">https://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/12/sal\_epi\_upas.pdf</a>

# 5.2 Niveles de complejidad de salud

#### Segundo nivel de complejidad

Este nivel implica una mayor capacidad de resolución y atención para casos de riesgo mediano, incluyendo consultas y prácticas especializadas, así como internaciones.

# **Nivel Municipal**

# Servicio Odontológico Municipal

• Dirección: San Martín 850, Córdoba.





• Tel.: 4342250 - 4332753 / Fax: 4342249.

# Centro Odontológico Municipal de Urgencias 24 horas

- Dirección: Av. Colón 4726, Córdoba.
- Atención por **orden de llegada.**

#### Hemocentro Municipal

- Dirección: Salta 480, Córdoba.
- Tel.: 4332747 4276240 interno 4474 / 75 / 76.

# Ablación y trasplante en Hospital Municipal de Urgencias

- Dirección: Sarmiento 480, Córdoba.
- Tel.: (54 0351) 4215001.

## Centro de Especialidades Médicas (DEM)

- **DEM Centro**: Sarmiento 450, Córdoba.
  - Atención: 7.00hs a 19.30hs. Tel.: 4332738 / 39.
- **DEM Norte**: Anacreonte esq. Jujuy, Barrio Alta Córdoba.
  - Atención: 7.00hs a 15.00hs. Tel.: 4708880 / 81
- **DEM Oeste**: Deán Funes 2000 esq. Muñiz, Barrio Alberdi.
  - Atención: **7.00hs a 17.00hs**. Tel.: **4337113 / 12 4337312**

#### Nivel Provincial

# Instituto del Quemado

- Dirección: Av. Patria 656, Córdoba.
- Tel.: **(54 0351) 4349013.**

# Hospital Neuropsiquiátrico

- Dirección: León Morra 172, Córdoba.
- Tel.: (54 0351) 4342426 / 27 / 28 / 30.

#### Instituto Antirrábico







• Dirección: S. Cáceres 2085, Córdoba.

• Tel.: (54 0351) 4344112 / 13.

# Viejo Hospital San Roque

- Dirección: Rosario de Santa Fe 374, Córdoba.
- Atención: 8.00hs a 18.00hs.
- Vacunatorio (PB): Atención: 8.00hs a 16.00hs.
- Tel.: (0351) 4291349.
- Programas: Programa Provincial de Chagas, Programa de Inmunizaciones, Programa de Tuberculosis, Programa de Zoonosis

## Dispensario Dermatológico Guillermo Basomric

- Dirección: Corrientes 3086, Barrio San Vicente, Córdoba.
- Tel.: **(0351) 4552053.**

#### Hospital Pediátrico Niño Jesús

- Dirección: Av. Castro Barros 650, Córdoba.
- Atención de todas las especialidades médicas enfocadas en menores entre 0 y 15 años.
- Se atienden pacientes por medicina general/clínica, cardiología, neurología, entre otras.

# 5.3 Diagnóstico, tratamiento y medicación por VIH y ETS

## Atención en tercer nivel de complejidad

#### Nivel de Alta Complejidad

Este nivel implica procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mayor complejidad. Posee profesionales altamente calificados y alta tecnología para la atención de casos de máxima complejidad. Incluye prácticas e internaciones de alta complejidad.







# **Nivel Municipal**

# Hospital de Urgencias

- Emergentología: Catamarca 441, Córdoba
- Teléfono: (54 0351) 2740 / 427-6200
- Profesionales en las principales especialidades médicas
- Atención programada y de urgencias
- Estudios médicos y soporte en diversas ramas de la medicina moderna
- Servicio de guardias médicas 24 horas para atención de urgencias

# Hospitales de Pronta Atención (HPA)

 Tres HPA ofrecen urgencias y emergencias 24 horas, atendiendo urgencias de menor complejidad y descentralizando el Hospital de Urgencias.

#### Direcciones de los HPA:

- HPA "Comipaz": Avenida del Trabajo 830, Barrio Talleres Oeste
- HPA "Cura Brochero": Avenida Ricardo Rojas 6950, Barrio Arguello
- HPA "Madre Teresa de Calcuta": Avenida Fuerza Aérea 5085, Barrio Villa Adela

#### **Hospital Infantil**

- Dirección: Juan Antonio Lavalleja 3050, Córdoba
- Teléfono: **4335452**
- Especialidades médicas para menores de O a 15 años
- Atención en medicina general/clínica, cardiología, neurología, oncología, cirugía, traumatología y urgencias

# Hospital Polivalente Príncipe de Asturias

- Dirección: Defensa 1200, Barrio Libertador, Córdoba
- Teléfonos: 4343221 / 4343222 / 4343223 / 4343224
- Servicio de Urgencias: 107







#### **Nivel Provincial**

# Maternidad Provincial Brigadier General Juan Bautista Bustos

• Dirección: Avenida Vélez Sarsfield 2221, Ciudad Universitaria

• Teléfono: 0800-555-4141

# Otros Hospitales:

- Hospital Nacional de Clínicas: Santa Rosa 1564, Córdoba. Tel.: (54 0351)
   4337014 / 15 / 16 / 17 / 18
- Hospital Córdoba: Av. Patria 656, Córdoba. Tel.: (54 0351) 4349002 / 03 / 04
- Hospital Misericordia: Ayacucho 1608, Córdoba. Tel.: (54 0351) 4344107 / 08 / 434-4111
- Hospital Rawson: Bajada Pucará 2025, Córdoba
- Hospital Tránsito Cáceres de Allende: Coronel Pringles 1002, Córdoba.
   Tel.: 0351 4342402 / 04 / 08
- Nuevo Hospital San Roque: Bajada Pucará 1900, Córdoba. Tel.: 54 0351
   4348769 / 71 / 72 / 75
- Nuevo Hospital de Niños de la Santísima Trinidad: Bajada Pucará 787,
   Córdoba, Tel.: 0351 458-6405
- Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología: Santa Rosa 1047,
   Córdoba. Tel.: 0351 4332016
- Hospital Materno Neonatal: Manuel Cardeñosa 2900, Córdoba. Tel.: 54
   0351 4348350 / 51 / 52 / 53 / 54
- Hospital Materno Provincial: Pje. Caeiro 1259, Córdoba. Tel.: 54 0351 4348760 / 62 / 66

# Información de interés: VIH/SIDA y ETS

- Diagnóstico, tratamiento y medicación de VIH/SIDA y ETS
- En Córdoba funcionan los Centros de Prevención, Asesoramiento y/o
   Testeo (CePAT)







- Los CePAT facilitan tests de VIH y otras ITS, ofreciendo asesoramiento,
   insumos preventivos e información
- Los CePAT operan en hospitales, centros de salud provinciales y organizaciones de la sociedad civil locales

# Lugares de atención CePAT:

- CePAT Programa Provincial VIH/SIDA: Bajada Pucará 2025, Barrio Crisol,
   Córdoba Capital. Lunes a viernes 8:00-14:00 hs
- CePAT Hospital Neuropsiquiátrico: León Morra 172, Barrio Juniors,
   Córdoba Capital. Martes 10:00-12:00 hs
- CePAT Hospital Córdoba: Av. Patria y Libertad, Barrio Pueyrredón,
   Córdoba Capital. Lunes 9:00-11:00 hs
- **CePAT Medicina Preventiva de la Municipalidad de Córdoba**: Santa Rosa 360, Barrio Centro, Córdoba Capital. Lunes a viernes 8:00-12:00 hs
- **CePAT UNC**: Juan Fillol S/No, Ciudad Universitaria, Córdoba Capital. Martes y miércoles 9:00-15:00 hs
- CePAT Hospital Dr. Arturo U. Illia: Av. Libertador 1450, Alta Gracia,
   Córdoba. Martes 9:00-12:00 hs

Para acceder al listado de **centros de diagnóstico y atención**, hacé clic aquí: <a href="https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/vih-prevencion/">https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/vih-prevencion/</a>

## 5.4 Sistema de Salud

¿Qué necesitas saber del sistema de salud?

### DERECHO A LA SALUD en Igualdad de Trato respecto a los nacionales:

Toda persona **migrante**, posea o no **Documento Nacional de Identidad** argentino, haya iniciado o no el trámite de **residencia**, y se encuentre en **situación migratoria** regular o irregular, tiene iguales **derechos** para acceder a los **servicios de salud** y **asistencia sanitaria** que los **argentinos**.

## Esto incluye:









- Recepción de cualquier tipo de atención médica urgente necesaria para proteger la vida o evitar daños irreparables a la salud.
- Acceso a todos los servicios de salud pública, incluyendo guardias, urgencias, consultorios externos, internación, tratamiento para enfermedades crónicas, entre otros.

**Importante**: En ningún caso la situación de irregularidad migratoria impedirá la admisión en un establecimiento de salud. Las autoridades deben brindar orientación y asesoramiento para los trámites de regularización.

El Municipio gestiona el Sistema de Salud Público municipal complementando con el sector privado y organismos de Seguridad Social. La salud pública en Argentina es gratuita y de acceso universal, independientemente de la condición migratoria.

### 5.5 Niveles de atención de la Municipalidad

# ¿Cuáles son los niveles de atención de la Municipalidad?

A través de la Atención Primaria de la Salud, el Municipio brinda una primera contención sanitaria desde sus:

- 59 Dispensarios
- 34 UPAS (Unidades de Pronta Atención)

#### En lo asistencial:

Se atienden consultas por patologías básicas, incluidas las odontológicas. Se asegura el tratamiento con provisión gratuita de medicamentos y, si es necesario, derivación a centros de mayor complejidad.

## En lo preventivo:

- Control de crecimiento y desarrollo para niños menores de 5 años.
- Controles prenatales y del puerperio.
- Seguimiento de niños desnutridos.
- Inmunizaciones y catastro citoginecológico.







- Prevención de cáncer de mama y detección precoz de tuberculosis pulmonar.
- Programas de educación para la salud, complementación alimentaria con leche en polvo para niños y embarazadas, promoción de lactancia materna, prevención del dengue y bioseguridad para el SIDA.

#### En lo social:

Se estudian casos de vulnerabilidad, se brinda asistencia social a pacientes que lo requieran y se promueve la participación comunitaria y la coordinación intersectorial.

Además de los 93 centros de Atención Primaria, la Municipalidad cuenta con asistencia de mayor complejidad en:

- Hospital de Urgencias.
- Hospital Municipal Infantil.
- Instituto Odontológico Municipal.
- Dirección de Especialidades Médicas (DEM Centro, DEM Oeste, DEM Norte).
  - Hogar Padre Lamónaca.
  - Banco de Sangre Municipal.
  - Farmacia Municipal.

## ¿Dónde están ubicados?

Accedé al mapa interactivo con los 98 centros de salud, especialidades médicas y hospitales municipales, junto con las líneas de transporte público:

Mapa de Centros de Salud - Municipalidad de Córdoba

### Direcciones adicionales no incluidas en el mapa:

- Docente Argentino 5890, Barrio Los Robles, Córdoba.
- América Central s/n, frente de plaza, Barrio Héroes de Malvinas/Vicor, Córdoba.
  - Manuel Lizondo Borda s/n, Barrio 12 de Julio, Córdoba.









## 5.6 Hospitales

## Red de hospitales públicos

La ciudad de Córdoba cuenta con una amplia red de hospitales y centros de salud públicos, municipales y provinciales, ubicados en puntos estratégicos.

# Hospitales públicos para urgencias

## Hospital de Urgencias

Catamarca 441, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 2740 / 4276200

Guardia de Urgencias y Emergencias, atención 24 hs.

Consultorios externos de lunes a viernes, por la mañana.

Los turnos se otorgan de manera presencial de 7 a 9 hs.

Call center para turnos: 0800 888 5555

### Hospitales para maternidad e infantiles

### Hospital Infantil Municipal

Lavalleja 3050, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4335452 / 53 / 56 / 58

#### Hospital de Niños

Bajada Pucará y Ferroviarios, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4586400

## Hospital Pediátrico del Niño Jesús

Castro Barros 650, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4346060 / 61 / 62

## Maternidad Neonatología

Av. Cardeñosa 2901, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4338402

### Hospital Materno Provincial

Pje. Caeiro 1259, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4348760 / 62 / 66









## Hospital Materno Neonatal

Manuel Cardeñosa 290, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4348350 / 51 / 52 / 53 / 54

#### Maternidad Nacional

Santa Rosa 1047, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4332016

## Hospitales generales

# Hospital Córdoba

Av. Patria 656, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4349002 / 03 / 04

# • Hospital San Roque

Rosario de Santa Fe 350, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4348774

# • Nuevo Hospital San Roque

Bajada Pucará 1900, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4348769 / 71-72 / 75

### • Hospital Rawson

Bajada Pucará 2025, Córdoba.

# Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias"

Calle Defensa 1200, Barrio Libertador, Córdoba.

Tel.: 4343221 / 4343222 / 4343223 / 4343224

#### Hospital Tránsito Cáceres de Allende

Coronel Pringles 1002, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4342402 / 04 / 08

# • Hospital Misericordia

Ayacucho 1608, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4344107 / 08 / 434-4111

### Hospital Nacional de Clínicas

Santa Rosa 1564, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4337014 / 15 / 16 / 17 / 18









# • Policlínico Policial

Agote 282, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4333584 / 85 / 86 / 87

# **Especialidades**

• Instituto del Quemado

Av. Patria 656, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4349013

• Instituto Antirrábico

S. Cáceres 2085, Córdoba.

Tel.: (54 0351) 4344112 / 13

• Ablación y trasplante en Hospital de Urgencias









#### 6. EDUCACIÓN

## 6.1 Derecho a la Educación en igualdad de trato

El **Estado** asegurará las condiciones que garanticen una efectiva **igualdad de trato** a fin de que los **extranjeros** puedan gozar de sus **derechos** y cumplir con sus **obligaciones**, siempre que satisfagan las condiciones establecidas para su ingreso y permanencia, de acuerdo a las **leyes** vigentes.

El **Estado** en todas sus jurisdicciones asegurará el acceso igualitario de los **inmigrantes** a las mismas condiciones de **protección**, **amparo** y **derechos** de los que gozan los **nacionales**, de acuerdo con los **derechos** y **obligaciones** correspondientes a cada **categoría migratoria**, en particular en lo referido a **servicios sociales**, **bienes públicos**, **salud**, **educación**, **justicia**, **trabajo**, **empleo** y **seguridad social**.

#### 6.2 Niveles de Educación en Córdoba

La ciudad de Córdoba ofrece educación pública y gratuita en sus diferentes niveles, más una variada oferta de educación privada. El sistema educativo se encuentra dividido por niveles.

### **EDUCACIÓN INICIAL:**

Constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive- Es obligatoria –en el caso de la provincia de Córdoba– a partir de los tres (3) años y tiene carácter optativo para las etapas previas de este nivel. En la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, este servicio se brinda en los treinta y ocho (38) Jardines Maternales (45 días a 4 años) y en los Jardines de Infantes (4 y 5 años) que funcionan en las treinta y siete (37) escuelas

#### **NIVEL PRIMARIO:**

Es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad y hasta los









once años y contribuye a la formación y el cuidado integrales de las y los estudiantes, creando condiciones favorables para su activa integración familiar y socio-cultural y el desarrollo de los aprendizajes fundamentales. Para este nivel, también se cuenta con Educación Primaria en la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos.

## **EDUCACIÓN SECUNDARIA:**

Es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria. Se divide en CBU (Ciclo Básico Unificado) que va desde 1er año y hasta 3er año inclusive, y el Ciclo de Especialización, en la que las y los adolescentes optan la especialidad, conforme su vocación.

#### **EDUCACIÓN SUPERIOR:**

Comprende universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados, en concordancia con la denominación establecida en la Ley No 24.521, e institutos de educación superior.

# 6.3 Sistema de Educación Municipal

En sus orígenes en el año 1983 se proponía ofrecer servicios educativos a los entonces sectores periféricos de la ciudad. Se fijó como objetivo fundamental formar un ciudadano capacitado para ser protagonista de sus proyectos de vida individuales y colectivos.

En la actualidad, el Sistema Educativo Municipal es una realidad consolidada en la Ciudad de Córdoba y sus principales políticas se orientan a garantizar el derecho a una formación integral, de calidad y con equidad para todos y todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos/as, dando prioridad a la educación de nivel inicial, primario y modalidad de jóvenes y adultos. Se desarrolla en jardines, escuelas y centros, y a las acciones de educación no sistematizada que se implementan en los Parques Educativos.

## Nivel inicial, primario y modalidad jóvenes y adultos









El Sistema Municipal tiene a su cargo 36 escuelas primarias y jardines para educación inicial distribuidos en todo el territorio de la Ciudad de Córdoba, destinadas a ofrecer una propuesta educativa de calidad a niñas y niños.

Accedé al mapa con localización

### Escuelas municipales:

https://educacion.cordoba.gob.ar/escuelas-municipales/

#### • Jardines Maternales:

https://educacion.cordoba.gob.ar/jardines-maternales/

En tanto la modalidad de educación de jóvenes y adultos (alfabetización, primero y segundo ciclo) se implementa en 21 centros educativos de jóvenes y adultos (CEJA), que funcionan en horario matutino o tarde-noche. A dichos centros concurren personas de 14 años en adelante que, además, reciben diariamente la copa de leche y mensualmente, los módulos alimentarios.

https://educacion.cordoba.gob.ar/educacion-jovenes-adultos/

# Parques educativos

Los Parques Educativos son un desafío con marca propia de nuestra ciudad en educación no formal. Plantean trabajar sobre la convivencia desde una perspectiva eminentemente participativa, dialógica y abierta. En este sentido, proponen un nuevo ejercicio que invita a reflexionar sobre las múltiples formas de interacción de las comunidades, de lo público y lo privado, de los vínculos intergubernamentales, de la integración de lo diverso, de la interdisciplinariedad; en definitiva, las múltiples formas de entender el alcance y sentido de la convivencia en la diversidad, como piedra basal del sistema democrático.

Ubicación: https://educacion.cordoba.gob.ar/agenda/parques-educativos

### 6.4 Sistema educativo provincial

El sistema educativo provincial posee en la ciudad de Córdoba numerosas escuelas de nivel Inicial, primario y secundario (CBU y Polimodal) orientados a









garantizar el acceso a la educación pública y gratuita.

Hace click para acceder al padrón de escuelas provinciales:

https://www.cba.gov.ar/programa/padron-de-escuelas-provinciales/

### ¿Qué es el boleto educativo cordobés y cómo tramitarlo?

El BEC tiene por objeto garantizar la llegada de estudiantes, docentes y asistentes escolares de los establecimientos educativos de toda la provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso a la educación. Se trata de un trámite sencillo, 100% online para evitar aglomeración de personas en los centros de gestión.

Para comenzar a tramitar el BEC, se debe acceder a la página web del CIDI: <a href="https://cidi.cba.gov.ar/portal-publico/resultado-busqueda?resultado=bec">https://cidi.cba.gov.ar/portal-publico/resultado-busqueda?resultado=bec</a>

En el sitio web el usuario deberá seleccionar el Formulario Único Postulante en el programa Boleto Educativo. La inscripción se realiza por medio de grupo conviviente donde un adulto responsable podrá postular a los potenciales beneficiarios del boleto de su grupo familiar.

Desde la Dirección General de Transporte aseguran que el paso siguiente es aguardar una comunicación vía CIDI al correo electrónico asociado a la cuenta con los pasos a seguir.

En los casos para los que se requiere presencialidad, mediante una solicitud de turno, deberá acercarse a la Secretaría de Transporte o a los puestos de las empresas. Este será el caso de nuevos beneficiarios que requieran su tarjeta por primera vez, cambio de credencial de un alumno que por ejemplo pasa a ser docente. El resto de los casos deberán tramitarse de manera online.

### 6.5 Educación Universitaria y Superior

Córdoba es conocida como "La Docta" debido a que su Universidad, la Universidad Nacional de Córdoba fue fundada en 1613 por la Compañía de Jesús, una de las primeras de América y durante más de dos siglos la única del país. Su antecedente es el Colegio Máximo, institución que dio comienzo a la Educación Superior en Argentina.









A partir de 1884, las mujeres empezaron a ocupar sus salas y hoy son mayoría.

En la actualidad, Córdoba se caracteriza por ser uno de los polos académicos más demandados del país, ya que recibe a estudiantes de todas las provincias y países hermanos, debido a su amplia oferta de carreras de Educación Superior, de grado y posgrado, las cuales gozan de un gran prestigio.

En nuestra ciudad, siete instituciones universitarias abren sus puertas para ofrecer Educación Superior en todas las áreas de conocimiento: Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba-, Universidad Provincial de Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, Centro Regional Universitario Córdoba - Instituto Universitario Aeronáutico, Universidad Blas Pascal y Universidad Siglo 21. Esta oferta se complementa con los Institutos Provinciales de Educación Superior con propuestas de formación docente y técnico profesional y otras instituciones privadas de educación superior.

# Podés consultar sobre nuestras universidades e institutos de Educación Superior:

#### > Universidad Provincial de Córdoba (UPC):

- Universidad Estatal
- Dirección: Av. Pablo Ricchieri 1955, X5000 HIA.
- Web: <a href="https://upc.edu.ar">https://upc.edu.ar</a>

#### > Universidad Nacional de Córdoba (UNC):

- Universidad Estatal
- Dirección: Av. Haya de la Torre, Pabellón Argentina Ciudad Universitaria.
- Web: <a href="https://www.unc.edu.ar/">https://www.unc.edu.ar/</a>

# > Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (U.T.N. - F.R.C.):

- Universidad Estatal
- Dirección: Maestro M. Lopez esq. Cruz Roja Argentina.

Ciudad Universitaria - Córdoba Capital

- Web: https://www.frc.utn.edu.ar/









#### > Universidad Católica de Córdoba (UCC):

- Universidad Privada
- Dirección: -Edificio Centro: Obispo Trejo 323, Centro.
- -Campus Universitario: Avenida Armada Argentina 3555.
- Facultad de Ciencias de la Salud: Libertad 1255 Bo General Paz.
- Web: <a href="https://www.ucc.edu.ar/">https://www.ucc.edu.ar/</a>

# > Centro Regional Universitario Córdoba - Instituto Universitario Aeronáutico (IUA):

- Instituto Universitario Estatal
- Dirección: Av. Fuerza Aerea Argentina 6500, Córdoba.
- Web: https://www.iua.edu.ar/

# > Universidad Blas Pascal (UBP):

- Universidad Privada
- Dirección: Tte. Gral. Donato Alvarez 380, X5147 Córdoba
- Web: https://www.ubp.edu.ar

# > Universidad Siglo 21 (US21):

- Universidad Privada
- Dirección: De los Latinos 8555, X5008
- Web: https://21.edu.ar/

#### > Universidad Nacional de Villa María

- Universidad Estatal
- Dirección: Sede Ciudad de Córdoba: 25 de Mayo 1065, Córdoba
- Web: <a href="https://www.unvm.edu.ar/">https://www.unvm.edu.ar/</a>

### > Colegio Universitario IES SIGLO 21 (IES)

- Dirección: Rondeau 165. Nueva Córdoba.
- Web: institucionales@ies21.edu.ar / https://www.ies21.edu.ar/

# > Instituto Superior de Actividades Deportivas Quality ISAD

- Dirección: Cruz Roja Argentina 200, Ciudad Universitaria, Córdoba.
- Web: info@qualityisad.com / <a href="https://qualityisad.com.ar">https://qualityisad.com.ar</a>

# > Institución Cervantes (IC):

- Dirección: Santa Rosa 1793 · B° Alberdi
- Web: info@cervantes.edu.ar / <a href="https://cervantes.edu.ar/">https://cervantes.edu.ar/</a>

# > Mariano Moreno (MM):









- Dirección: Rodríguez Peña 233 (Frente a Plaza Colón) Ciudad de Córdoba, CP 5000, Argentina.

- Email: informes@mariano-moreno.com.ar

- Web: <a href="https://www.mariano-moreno.com.ar/">https://www.mariano-moreno.com.ar/</a>

> Instituto Superior Santo Domingo (ISSD):

- Dirección: Gral. Alvear 270,

- Web: <a href="http://issd.edu.ar/">http://issd.edu.ar/</a>

#### **DIRECCIONES GENERALES:**

>Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación Provincial:

http://dges-cba.edu.ar/wp/

> Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación Provincial:

https://educaciontecnica.cba.gov.ar/

6.6 Información para Convalidar Títulos

¿Cómo podés convalidar tu título en Argentina?

Si necesitas realizar algún trámite de **convalidación** o **reconocimiento de estudios** (ya sea de nivel **secundario**, **técnico**, **docente** o **universitario**) ante el **Estado argentino**, te recomendamos consultar directamente la **información oficial** disponible en la web del **Gobierno Nacional**: **Argentina.gob.ar** — **Trámites de reconocimiento de estudios**.

#### 1. Títulos de nivel secundario

Trámite el **reconocimiento** o **convalidación** de estudios secundarios realizados en el extranjero. Dependerá de si existe o no un convenio entre Argentina y el país donde cursaste:

- Convalidación si existe convenio.
- Reconocimiento si no existe convenio.

Más información en: <u>Títulos de nivel secundario Argentina</u>







## 2. Títulos de nivel superior no universitario

Si obtuviste un título técnico o docente no universitario fuera del país, podés solicitar su **revalidación**, siempre que exista una titulación similar en Argentina.

Consulta cómo hacerlo en: <u>Títulos de nivel superior no universitario Argentina</u>

#### 3. Títulos de nivel universitario

Para realizar un posgrado en Argentina, generalmente no es necesario convalidar o revalidar tu título universitario extranjero; basta con que la universidad evalúe tu título (salvo si se trata de posgrados vinculados a Ciencias de la Salud, donde sí puede requerirse este trámite).

Se puede aplicar la vía de **convalidación** (si hay convenio) o **revalidación** (sin convenio).

Ver más detalles en: <u>Títulos de nivel universitario Argentina</u>









#### 7. TRABAJO

### 7.1 Trabajo en la Ciudad de Córdoba

**Córdoba Capital** es uno de los **centros urbanos más importantes** del país y, por su **oferta laboral** y **constante crecimiento**, ha sido históricamente elegida como destino por las personas **migrantes**.

Todo trabajador migrante tiene los mismos derechos en materia de condiciones de trabajo y empleo que los ciudadanos argentinos. Esto incluye igual remuneración por igual trabajo, igual duración de la jornada laboral y igual tratamiento respecto a horas extraordinarias, descanso semanal, vacaciones pagadas, salud, seguridad e higiene laboral, disfrute del tiempo libre, edad mínima para trabajar (16 años), finalización de la relación laboral y restricciones del trabajo domiciliario.

## 7.2 Trabajo Registrado

El trabajo registrado consiste en las condiciones legales y formales de trabajo en las que el empleador ha inscripto al empleado, conforme lo requiere la Ley de Contrato de Trabajo, brindándole acceso a diferentes derechos, como:

- Jornada de trabajo limitada.
- Sueldo y Sueldo Anual Complementario (aguinaldo) y recibo de sueldo que permite acceder a créditos.
  - Acceso a una obra social, para el trabajador y su familia.
  - Asignaciones familiares.
  - Aportes jubilatorios.
  - Licencias pagas (vacaciones, maternidad y enfermedad).
  - Cobertura por accidente de trabajo ART.
- Estabilidad laboral relativa del trabajador, es decir, actúa como barrera (indemnizaciones) ante un posible despido arbitrario.
  - Seguro por desempleo y de vida obligatorio.
  - Indemnizaciones y jubilación.







• Pensión para la familia, en caso de fallecimiento del trabajador.

# 7.3 Trabajo no Registrado

El trabajo no registrado es lo que se conoce como trabajo en negro y significa que tu empleador no te ha inscripto en el libro de registro y, por ende, no está dado de alta en los diferentes organismos de seguridad social, como la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social). Esta situación priva al trabajador de los derechos mencionados anteriormente.

Para averiguar si su empleador lo ha registrado puede ingresar al link: https://www.afip.gob.ar/trabajo-registrado/

## 7.4 Condiciones para acceder al mercado laboral

- Para que un extranjero pueda prestar tareas remuneradas en relación de dependencia y ser correctamente registrado, deberá obtener una residencia regular, es decir, contar con el certificado de Residencia Precaria, o el DNI temporario que se extiende con la Residencia Temporaria mediante el cual puede obtener el CUIL (Código Único de Identificación Laboral) y así podrá ser dado de alta en el sistema del ARCA "Mi Simplificación".
- El empleador no podrá, bajo ningún concepto, retener la documentación identificatoria del trabajador, independientemente de la situación de regularidad registral en migraciones que se encuentre, es decir, haya obtenido o no su residencia.
- Sin DNI, una persona extranjera puede trabajar con su certificado de Residencia Precaria, la cual deberá ser renovada cada 3 meses y obtener su CUIL precario correspondiente.
- Para trabajar de forma regular, trabajo registrado, es necesario que la persona extranjera obtenga el Certificado de Residencia Precaria o el DNI; y según corresponda, CUIL o CUIT.
- **CUIL (Código Único de Identificación Laboral)** en el caso de que una empresa o institución desee contratarte.
- **CUIT (Código Único de Identificación Tributaria)** en el caso de realizar alguna actividad de forma independiente.









# 7.5 Obtención de CUIL, Monotributo

El CUIL es un número único y personal que te identifica ante el sistema laboral y de seguridad social en Argentina. Es imprescindible para trabajar formalmente, registrar aportes previsionales, realizar trámites bancarios, comprar un automóvil, solicitar créditos personales y acceder a servicios y beneficios sociales.

Para obtener el CUIL, tenés que concurrir con tu DNI o, si todavía no lo tenés, con la credencial de identificación de tu país de origen y el Certificado de Residencia Precaria, a una sede de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

# Documentos necesarios para gestionar el CUIL:

### • CUIL permanente:

Para extranjeros con residencia permanente en el país: Presentar original y fotocopia de la 1ra y 2da hoja del DNI más la del domicilio actualizado.

# • CUIL provisorio:

Para extranjeros con residencia no permanente en el país: Presentar original y copia de pasaporte o certificado de Residencia Precaria o Permanente de la Dirección Nacional de Migraciones o permiso de ingreso al país y documento extranjero.

### El trámite puede ser realizado por el futuro empleador:

Presentar la misma documentación que el titular y formulario de Anses "Solicitud de CUIL" (corresponde a los trabajadores con residencia permanente en el país) o "Solicitud de CUIL provisorio", para quienes no tengan residencia permanente.

## Dirección de Anses en Córdoba:

- Sucursal 1: Rivadavia 6.
- Sucursal 2: Avellaneda 490.
- Sucursal Villa El Libertador: Av. de Mayo 1268, Córdoba.
- Punto Fijo: CPC N° 10, Mercado de la Ciudad: Oncativo 50.









#### Obtener el CUIT

El CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria) es un número personal y único que te identifica ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). Te permite realizar actividades laborales, comerciales o de prestación de servicios de manera autónoma, es decir, sin la intervención de un empleador.

Para trabajos en relación de dependencia no es necesario contar con CUIT, ya que esta inscripción está orientada a quienes trabajan de forma independiente y debe acompañarse del pago de impuestos correspondientes.

Para iniciar el trámite y dar de alta tu CUIT, debés ingresar al siguiente link y acceder con tu clave fiscal.

### Opciones:

- Si ya tienes Clave Fiscal y recuerdas tu clave: https://auth.afip.gob.ar/contribuyente /login.xhtml?action=SYSTEM&system=p adron-cuit-online-pf-internet
- Si no tienes Clave Fiscal o no recuerdas tu clave fiscal: https://serviciosweb.afip.gob.ar/publico/cuitOnline/InfoPersonal.aspx
- Si no tienes DNI argentino y te encuentras tramitando la residencia, debes iniciar la inscripción digital en el siguiente link y finalizar en la dependencia: <a href="https://serviciosweb.afip.gob.ar/publico/cuitOnline/Extranjero.aspx">https://serviciosweb.afip.gob.ar/publico/cuitOnline/Extranjero.aspx</a>

#### **Monotributo**

El Monotributo es un régimen simplificado para pequeños contribuyentes que integra en un solo pago los impuestos a las ganancias y al IVA (Impuesto al Valor Agregado). El IVA es un impuesto que se aplica al consumo de bienes y servicios y se cobra en cada etapa de producción y venta, siendo pagado finalmente por el consumidor. Este régimen permite trabajar de manera independiente, abonando una cuota mensual que incluye además la obra social y un aporte jubilatorio.









El monto del aporte se determina según la categoría en la que esté inscripto, la cual se define considerando tres factores: los ingresos, la superficie del lugar donde realiza la actividad y el consumo de energía.

Por otro lado, el Monotributo Social está pensado para personas que realizan una única actividad económica independiente, con un límite en sus ingresos, para quienes impulsan proyectos productivos de hasta tres integrantes o forman parte de una cooperativa de trabajo.









#### 8. VIVIENDA

### 8.1 Derecho a igual trato en materia de viviendas

Toda persona **migrante** tiene iguales **derechos** que los **nacionales argentinos** respecto al acceso a la **vivienda**, al acceso a **planes sociales de vivienda**, y a la **protección** contra **explotación** en materia de **alquileres**.

# 8.2 Requisitos de alquiler

A partir del **29 de diciembre de 2023** hay una nueva ley de alquileres en Argentina.

# Los principales puntos de la Ley 27.551:

- El plazo mínimo de la locación de inmueble será de dos años.
- El importe del depósito de garantía no podrá ser mayor al equivalente al primer mes de alquiler.
- El locatario no tiene a su cargo el pago de expensas comunes extraordinarias ni aquellos gastos inherentes a la propiedad como impuesto inmobiliario, alumbrado público y otros gastos municipales, etc.
- Los locadores deberán aceptar como garantía alguna de las siguientes opciones: título de propiedad inmueble, aval bancario, seguro de caución, garantía de fianza o fiador solidario o garantía personal del locatario (recibo de sueldo o certificado de ingresos que pueden sumarse en caso de ser más de un locatario).
- Se establece que, previamente a la demanda de desalojo por falta de pago de alquileres, el locador debe intimar fehacientemente al locatario. La notificación será remitida al domicilio denunciado en el contrato por el locatario.
- El locador debe declarar el contrato de alquiler ante ARCA (*Agencia de Recaudación y Control Aduanero*) dentro de los plazos que este organismo establezca. Igualmente, cualquiera de las partes puede informar la existencia del contrato, aunque la obligación principal sea del locador.









• La intermediación en el contrato de alquiler sólo podrá estar a cargo de un profesional matriculado para ejercer el corretaje conforme a la legislación local.

#### • Información de interés:

Te compartimos dos recursos útiles para facilitar tu búsqueda y conocer tus derechos como inquilino:

# Buscador de alquileres disponibles:

Encontrá opciones de inmuebles en Córdoba ingresando a CórdobaProp.

# Guía del inquilino:

Accedé a una completa guía para conocer tus derechos y obligaciones como inquilino en <u>la Cámara del Inquilino</u>.









## 9. POLÍTICAS SOCIALES

# 9.1 Acceso a programas de Asistencia

El **Estado** en todas sus **jurisdicciones** asegurará el **acceso igualitario** a los **inmigrantes** y sus **familias** en las mismas condiciones de **protección**, **amparo** y **derechos** de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a **servicios sociales y seguridad social**, entre otros.

## Cobertura municipal

A través de la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia de la Municipalidad de Córdoba se busca garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para los diferentes sectores sociales, sobre todo en aquellos colectivos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

- Para más información accedé al siguiente enlace: https://cordoba.gob.ar/secretaria-de-politicas-sociales-v-desarrollo-humano/
- Dirección: 27 de abril 784, de 8 a 14 hs, en mesa de entrada te orientarán para el área en la que necesitás asistencia.

### 9.2 Infancia, juventud, personas mayores y familias

### Subdirección de Personas Mayores:

Implementa políticas públicas en la ciudad de Córdoba para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas mayores, promoviendo su bienestar integral y mejorando, por ende, su calidad de vida.

#### • Programa de Centros de Día para Personas Mayores:

Son espacios de participación diurnos, tendientes a la promoción de un envejecimiento saludable y una vejez digna y activa, garantizando la contención psicosocial, el servicio de alimentación y talleres de capacitación, recreativos y artísticos para los mayores de la ciudad.

#### Ubicación:









https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?hl=es&mid=1GvGg7qooiTObl8Zsj 2VUX8Sbi3w4\_ZMo&II=-31.4122335336853%2C-64.17187250000002&z=12

# • Programa "Pequeña Residencia":

Centro de larga estadía para personas mayores autoválidos.

## Subdirección de Infancias, Juventudes y Familia:

Trabaja impulsando que los niños, niñas y jóvenes de la ciudad de Córdoba puedan reconocer los derechos de las infancias y juventudes como propios, y de esta manera promueven sus derechos como agentes activos de su comunidad.

**Programas:** Los programas y servicios del Área de Promoción de Derechos se ubican en el Primer Nivel de intervención del Sistema Municipal de Protección, en lo que refiere a la Promoción de Derechos de (niños, niñas y adolescentes (NNA) y a las garantías para que los sujetos hagan pleno uso de los mismos.

# • Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes:

Implementa acciones destinadas a la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como también las de protección que deben llevarse a cabo ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos de las/los mismas/os. Estas acciones se articulan con organizaciones comunitarias y actores de la sociedad civil que tengan en cuenta las realidades de la sociedad, tomando como sujeto de derecho a la niña, niño y adolescente en su entorno familiar o afectivo.

# • Programa Barrio Adentro:

Es un Centro Comunitario dedicado a la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias (Fructuoso Rivera 1237, barrio Observatorio, lunes a viernes, de 8:00 a 14:00).

# Derechito a Jugar:

Destinado a niños y niñas de 6 a 12 años, promueve los derechos de la infancia a través del juego cooperativo. (Fructuoso Rivera 1237, B° Observatorio).









### • Warma Wasi:

Servicio psico-social destinado a madres adolescentes y adolescentes embarazadas. (Mendoza 386, B° Alberdi).

### Servicio de Protección de Derechos (SPD):

Está compuesto por un esquema de 11 SPD (Servicio de Protección de Derechos), el cual tiene la función de promover, proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Los SPD están integrados por trabajadores sociales, psicólogos, abogados, operadores sociales y personal administrativo.

## ¿Quién puede solicitar el servicio?

Toda persona que considere que existe una situación de vulneración de derechos de un niño, niña y/o adolescente.

# Cada SPD abarca los barrios correspondientes a la zona de influencia de su CPC:

- SPD Centro América: 351 2266030 / spdcentroam@gmail.com
- SPD San Vicente: 351 2266182 / <a href="mailto:spdsanvicente@gmail.com">spdsanvicente@gmail.com</a>
- SPD Argüello: 351 2257909 / spdarguello@gmail.com
- SPD Villa El Libertador: 351 2260744 / <a href="mailto:spdvillalibertador@gmail.com">spdvillalibertador@gmail.com</a>
- SPD Colón: 351 2264588 / spdcolon@gmail.com
- SPD Pueyrredón: 351 2338730 / <a href="mailto:spdpueyrredon@gmail.com">spdpueyrredon@gmail.com</a>
- SPD Monseñor Pablo Cabrera: 351 6100545 /

## spdmonsenorpablocabrera@gmail.com

- SPD Empalme: 351 2256886 / <a href="mailto:spdempalme7@qmail.com">spdempalme7@qmail.com</a>
- SPD Rancagua: 351 2094311 / <a href="mailto:spdrancagua@qmail.com">spdrancagua@qmail.com</a>
- SPD Ruta 20: 351 2256680 / <u>spdruta20@gmail.com</u>
- SPD Centro: 351 6100342 / <u>spdcentro@gmail.com</u> (funciona en Deán Funes 329 / Dirección de Infancias, Juventudes, Personas Mayores y Familias).

# 9.3 Discapacidad

# Dirección de Protección de Derechos, Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad:

Se trabaja promoviendo la autonomía, la participación, la inclusión y la









protección de los derechos de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos donde se desenvuelven (familiar, social, cultural, educativo, laboral y deportivo), desarrollando e impulsando además políticas públicas relacionadas con la accesibilidad universal.

#### Podrá encontrar:

- Asesoramiento y orientación a cargo de profesionales del Trabajo Social.
- Asistencia en la provisión de ayudas técnicas (sin Obra Social ni P.F.I.S.).
- Servicio de intérprete de Lengua de Señas, con el objetivo de asistir a personas sordas o con hipoacusia, para desenvolverse ante organismos públicos o privados.
- Abono gratuito del Transporte Urbano de Pasajeros para personas con C.U.D. (Certificado Único de Discapacidad).
- ExpresArte: talleres artísticos y recreativos como pintura, escultura, movimientos expresivos, fotografía y nuevas tecnologías.
- Taller para padres y familias de niños y jóvenes con discapacidad.

# ¿Para qué sirve el Certificado Único de Discapacidad o C.U.D.?

Entre otros derechos, el Certificado Único de Discapacidad sirve para que tengas:

- Cobertura del 100% de las prestaciones básicas para personas con discapacidad. Esas prestaciones incluyen tratamientos médicos, rehabilitadores, apoyos educativos, prótesis, etc.
- Viajar gratis en el transporte público nacional de corta, mediana y larga distancia en trenes, subtes, colectivos y micros.
- El Símbolo Internacional de Acceso para tener libre tránsito y estacionamiento.
- Acceso a asignaciones familiares para personas con discapacidad (asignación por hijo con discapacidad, asignación por maternidad de un hijo con síndrome de Down, etc.).
- Eximición de algunas tasas municipales.
- Beneficios para comprar automotores.
- Sitio web: Guia de Trámites Municipal







#### 9.4 Economía Social

### Dirección de Economía Social - Subdirección de Comercialización Popular

Su objetivo es **diseñar y promover programas, proyectos y acciones intersectoriales e interinstitucionales** que fortalezcan y fomenten el **desarrollo de la economía social y popular**, facilitando su **inserción en el mercado local**.

## Principales funciones:

- Asesoramiento y autorización para ferias de la economía social y popular.
- Capacitaciones en distintos rubros para trabajadoras y trabajadores feriantes.
- Incorporación a ferias virtuales.
- Asesoramiento y capacitaciones para la conformación y sostenimiento de cooperativas.
- Inscripción en el Registro Municipal de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.
- Asesoramiento sobre el régimen legal del sistema de estacionamiento medido y/o controlado en la vía pública para cooperativas de trabajo.
- Paseos Virtuales de las Economías Populares:
   <a href="https://paseosvirtuales.cordoba.gob.ar/">https://paseosvirtuales.cordoba.gob.ar/</a>
- Contacto: direccioneconomiasocial.municba@gmail.com
- **Teléfono**: 0351 156100484 152338590

### 9.5 Políticas sociales en los barrios

### Centros Integradores Comunitarios (CICs)

Los CICs son espacios comunitarios que desarrollan e impulsan acciones de promoción social y prevención socio-sanitaria, articulando los distintos niveles del Estado con la participación de instituciones locales y organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es responder de manera conjunta a las necesidades del territorio y promover el desarrollo humano de las personas de la comunidad.









En cada CIC funciona una mesa de participación, articulación y gestión, donde diferentes instituciones planifican y ejecutan acciones comunitarias orientadas al desarrollo local. La creación y funcionamiento de los CICs involucra al Estado en todos sus niveles (nacional, provincial y municipal), a las organizaciones de la sociedad civil y a las expresiones activas de la comunidad, garantizando así un trabajo conjunto y coordinado.

## ¿Dónde están ubicados?

- CIC CABILDO: Macachín 2187, B° Cabildo.
- CIC LA TELA: Aviador Almonacid esq. Aviador Zaar, B° Villa La Tela.
- CIC VILLA SIBURU: Pasaje Francisco Bodereau 3600, B° Villa Siburu.

## **Emergencia Social**

El área de Emergencia Social trabaja para disminuir situaciones de riesgo, actuando de manera preventiva frente a contingencias, hechos fortuitos y escenarios de vulnerabilidad social. Cuando es necesario, interviene de forma inmediata ante situaciones que afecten el desarrollo de las personas y el cumplimiento de sus necesidades básicas. Su objetivo es promover una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria, garantizando el respeto a los derechos de las personas en su vida en comunidad.

## Servicios que brinda

- Asistencia y abordaje ante acontecimientos riesgosos, fortuitos y contingencias (incendios, derrumbes, vulnerabilidad social).
- Asesoramiento y asistencia a cargo de profesionales del trabajo social y abogados especialistas en asesoría legal y social.

#### Servidores Urbanos

Se trata de un **programa social** diseñado y organizado de manera **altamente participativa**, que articula las **acciones y voluntades del Estado Municipal** con un **grupo de cooperativas de trabajo** participantes. Su objetivo es **dar respuesta de forma asociativa y solidaria** a **necesidades sociales**, promoviendo la **colaboración** y el **trabajo conjunto** entre las instituciones y la comunidad.







# Otras acciones

- Asistencia alimentaria a comedores, copas de leche y personas en situación de vulnerabilidad social.
- Asistencia y abordaje a personas en situación de calle.
- Coordinación y gestión del Alberque Sol de Noche.
- Contacto: abordajemuni@gmail.com

#### 9.6 Género

## Programa de atención integral a las mujeres migrantes

El Área de Atención Integral a las Mujeres Migrantes y sus Familias, dependiente de la Secretaría de la Mujer del Gobierno de Córdoba, brinda apoyo, asesoramiento y recursos a personas migrantes, refugiadas y apátridas que residen en la provincia.

Su objetivo es **promover la igualdad de género**, **garantizar los derechos** y **mejorar la calidad de vida** del colectivo, abordando situaciones de **vulnerabilidad**, **discriminación** y **violencia de género**.

• **Contacto**: <u>mujeresmigrantescba@gmail.com</u>

Dirección: Entre Ríos 680

9.7 Asistencia a la mujer en situación de violencia: Recursos estatales para la asistencia de mujeres en situación de violencia

En Argentina y en la provincia de Córdoba, las leyes 26.485 y 10.401 definen la violencia contra las mujeres como toda conducta, acción u omisión que, basada en una relación desigual de poder, afecte directa o indirectamente, en ámbitos públicos o privados, su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como su seguridad personal.

Estas normativas también reconocen la **violencia indirecta**, que incluye cualquier **conducta**, **acción**, **omisión**, **disposición**, **criterio o práctica** 









discriminatoria que coloque a la mujer en una situación de desventaja frente al varón.

Si vos o alguna persona que conocés está atravesando una **situación de violencia de género**, existen **números y lugares de ayuda** donde podés recibir **asesoramiento**, **acompañamiento** y **realizar denuncias**.

Por otra parte, el **artículo 5**° **de la Ley 25.871** establece que el **Estado** garantizará **condiciones de igualdad de trato**, para que las **personas extranjeras** puedan **ejercer sus derechos** y cumplir con sus **obligaciones**, siempre que cumplan con los **requisitos legales para su ingreso y permanencia**.

#### Línea de comunicación

- **101**: Ante una urgencia.
- **0800 888 9898**: Disponible las 24 hs, los 365 días del año, para consultas, solicitud de acompañamiento profesional o para realizar una denuncia ante situaciones de violencia contra las mujeres. Equipo del Ministerio de la Mujer, Provincia de Córdoba.
- **144**: Línea telefónica especializada a mujeres víctimas de violencia de género, atención las 24 hs, los 365 días del año. Anónima, gratuita y nacional.
- **145**: Línea para recibir asistencia o realizar denuncia por trata de personas. Nacional, gratuita y puede ser anónima.
- **0800 222 3444**: Asistencia violencia sexual y obstétrica del Ministerio de Salud de la Nación para el cumplimiento del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Atención: Lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Página web: <a href="https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/">https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/</a>

• **0800 666 4100**: (opción 1, luego opción 5) o (011) 4310-5525. Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Atención: Lunes a viernes de 8 a 16 hs.

Correo: violencialaboral@trabajo.gob.ar

Página web: http://www.trabajo.gov.ar/oavl/









• **(0351) 4341528/31:** Ministerio del Trabajo de Córdoba. Atención: Lunes a viernes de 8 a 16 hs.

Correo electrónico: violencialaboral@cba.gov.ar

• **0800 777 0337**: Instituto de Género y Promoción de la Igualdad de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Córdoba. Atención de lunes a viernes de 8 a 18 hs. Dirección: Déan Funes 352/354 - Córdoba Capital.

Página web: https://defensoriacordoba.gob.ar/

Correo: defensordelpueblo@cba.gov.ar

## ¿Dónde recibir asistencia?

## Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia

- Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia
- Teléfono: 0351 4288700 / 01
- IMPORTANTE 0800-888 9898 (funciona 24hs)
- Dirección: Entre Ríos 680 esq. Bv. Perón
- Horarios: Lunes a viernes de 08 a 20 hs y Guardia las 24 hs todos los días del año.
  - Redes: @secretariadelamujercba en Instagram, Facebook y Twitter.
  - web: <a href="https://www.cba.gov.ar/mujer/">https://www.cba.gov.ar/mujer/</a>

### ¿Dónde radicar la denuncia?

Cuando el hecho de violencia de género configura delito, como mujer migrante podés denunciar y tenés derecho a recibir una copia de la denuncia. Todo agente o funcionario administrativo o judicial está obligado a guardar secreto.

• Fiscalías de instrucción ubicadas en Tribunales II (la que por turno corresponda).

Atención: lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Dirección: Fructuoso Rivera 720, barrio Güemes.









## • Unidades judiciales:

Funcionan los 365 días del año, las 24 horas del día. Hay 27 unidades judiciales en la circunscripción Córdoba Capital, distribuidas en barrios y zonas aledañas.

Más información: <a href="http://www.mpfcordoba.gob.ar/unidades-judiciales/">http://www.mpfcordoba.gob.ar/unidades-judiciales/</a>

# Unidades judiciales especiales (por delitos específicos):

#### **Ubicaciones:**

https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=13x3Y7qscDxOMmMN8PGrYMIF HZZs&II=-31.4210558%2C-64.175605&z=19

# • Unidad Judicial de delitos contra la integridad sexual:

Recibe denuncias por hechos delictivos contra la integridad sexual de las víctimas.

Dirección: Entre Ríos 680, 1º piso, barrio Centro (Polo Integral de la Mujer).

Teléfono: 4481616 - Int. 34421/3/4

#### • Unidad Judicial de Violencia Familiar:

Dirección: Entre Ríos 680, 1er piso (Polo Integral de la Mujer)

Teléfono: 4481616 Int. 30641/2

Atiende 24 hs los 365 días del año.

Tramitan casos graves de violencia de género que involucren armas, agresiones, daños, tentativas de homicidio, y remiten a fiscalías especializadas.

# • Denuncia por hechos no constitutivos de delito:

Mesa de Entradas de Denuncias por Violencia Familiar y de Género.

Atención: lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs.

Dirección: San Jerónimo 258, planta baja, barrio Centro (Polo de la Mujer).

Dirección: Entre Ríos 680, planta baja. Atención de lunes a viernes de 08:00 a

18:00 hs.

### 9.8 Derechos Humanos de las personas migrantes

La inmigración es un fenómeno constitutivo de la identidad y de la nación argentina. La Ley de Migraciones N° 25.871 reconoce la migración como un









derecho esencial e inalienable, garantizado sobre la base de los principios de universalidad e igualdad. En su artículo 6°, la ley establece que el Estado debe asegurar el acceso igualitario a las personas migrantes y a sus familias, en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos que las personas nacionales.

Los derechos de las personas migrantes están establecidos en un corpus normativo y jurisprudencial que obliga al Estado argentino a garantizarlos. La Constitución Nacional, en su artículo 20, dispone que las personas migrantes gozan en el territorio argentino de todos los derechos civiles y establece pautas para la interpretación y aplicación del principio de igualdad y no discriminación. Asimismo, permite que las personas extranjeras puedan obtener la ciudadanía argentina y fija criterios básicos para los procedimientos administrativos correspondientes.

Entre los instrumentos específicos se encuentra la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, ratificada por Argentina en 2007 y aprobada por la ley N° 26.202. Esta convención incorpora derechos previstos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), incluyendo garantías relacionadas con la vulnerabilidad particular de las personas migrantes y pautas para el diseño e implementación de políticas públicas.

En este marco, el **Estado argentino** creó **agencias estatales** para asegurar el **cumplimiento efectivo de los derechos humanos** de las personas migrantes y para **erradicar la discriminación**, **el racismo y la xenofobia**.

9.9 Agencias Estatales

**Nivel Municipal** 







# Subsecretaría de Derechos Humanos, Mujeres, Géneros y Diversidades de la Municipalidad de Córdoba

Entre sus funciones principales se encuentra desarrollar políticas que garanticen la plena vigencia de los Derechos Humanos y combatan toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato. Además, asesora, orienta, acompaña y deriva casos de vulneración de derechos de las personas migrantes, incluyendo situaciones de violencia institucional y violencia de género.

- Atención: Lunes a viernes de 8 a 14 hs.
- Lugar: Calle Pública s/n esquina Calle Crisol Parque Sarmiento.
- Teléfono y WhatsApp: 351 201 3480.
- Correo: derechoshumanoscba@gmail.com

## Dirección de Géneros y Diversidades

- Atención: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs.
- Dirección: Belgrano 155, B° Centro.
- Contacto: 351 3488672.
- Correo: generosydiversidadescordoba@gmail.com

#### Atención por violencia de género:

- Belgrano 155: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs.
- Puntos Mujer en los CPC: de 8:30 a 12:30 hs (Argüello, Mercantil, Centro América, Colón, Ruta 20, Villa del Libertador, Empalme, Jardín, Monseñor P. Cabrera, Centro América).
- Paseos Populares: sábados y domingos de 9 a 13 hs (Villa del Libertador,
   Las Heras, San Vicente, Jerónimo del Barco y General Paz).
  - Contacto: 351 3488397.
  - Correo: direcciondeviolenciadegeneromu@gmail.com.

#### 9.10 Nivel Nacional

#### Subsecretaría de los Derechos Humanos de la Nación









Planifica, coordina y supervisa actividades de formación y fortalecimiento institucional en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, dirigidas tanto al Estado como a la sociedad civil.

• Web: <a href="https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos">https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos</a>

# Denuncias por violencia institucional

Teléfono: 0-800-122-5878 - WhatsApp: 11-4091-7352

Mail: dnpcvi@jus.gob.ar

#### **Nivel Provincial**

Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia de Córdoba

Promueve y ejecuta programas en materia de Derechos Humanos, coordinando el cumplimiento de las normas y difundiendo su conocimiento para prevenir violaciones.

Dirección: Av. Colón 97

• Mail: secretariaderechoshumanoscba@gmail.com

### Programa Interministerial "Estación Migrante"

Depende de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Secretaría de la Mujer de la Provincia de Córdoba.

Dirección: Hall central Terminal de Ómnibus n° 2, Córdoba (frente a radio
 "La Docta").

• Horario: Lunes a viernes de 9 a 14 hs.

• Mail: estacionmigrantecba@gmail.com

Teléfono: 351 7507642

Programa de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba









Promueve y protege los derechos de niñas, niños y adolescentes, atendiendo situaciones de amenaza y vulneración. Su trabajo se centra en fortalecer el ámbito comunitario y familiar y en prevenir el abuso sexual infantil.

- Web: <a href="https://www.cba.gov.ar/programa/ninez-adolescencia-y-familia/">https://www.cba.gov.ar/programa/ninez-adolescencia-y-familia/</a>
- Defensoría de la niñez: <a href="https://www.defensorianinez.cl/home-nna/">https://www.defensorianinez.cl/home-nna/</a>
- Línea 102: Atención las 24 hs.
- Dirección: Maestro López 113, Edificio Eva Perón, Córdoba, X5016GCH
- Teléfono: 0800 888 1234 / 0351 434-2706
- Email: ninezyadolescencia.senaf@cba.gov.ar

#### Dirección de Protección de Derechos

- Av. Vélez Sársfield 771, Córdoba, X5000JJH.
- Teléfono: (0351) 4342706/07.

#### Dirección General Penal Juvenil.

- Tránsito Cáceres de Allende esq. Corrientes, Córdoba.
- Teléfono: (0351) 4341063/66 / (0351) 4342602.

#### **Nivel Judicial**

# Oficina de Atención Ciudadana al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba

Brinda información y orientación sobre oficinas, órganos y servicios del Poder Judicial, asesorando sobre requisitos y procedimientos para facilitar gestiones.

- Dirección: Bolívar 260 Centro.
- Teléfonos: 4481000 int. 10091/10092 / (0351) 4481053 / 4481054.
- Horario: 8 a 18 hs.
- Correo: atencionciudadana@justiciacordoba.gob.ar









Entre sus funciones está atender, informar y derivar a personas con problemáticas referidas a Derechos Humanos, asegurando su acceso.

Dirección: Arturo M. Bas 250, subsuelo (casi esquina calle Caseros).

• Teléfono: (0351) 4481000-4481600 int. 10081 – 10087

• Correo: derechoshumanost1@justiciacordoba.gob.ar









# 10. PARTICIPACIÓN ELECTORAL

## 10.1 Derecho a la participación electoral

Las personas migrantes tienen el derecho a participar en la vida pública y a votar en el país que las acoge. En Argentina, el sufragio es universal, obligatorio, directo, igual, secreto, libre, personal e intransferible.

El Estado debe facilitar y promover la consulta y participación real y efectiva de las personas migrantes en las decisiones vinculadas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan. Esto incluye el derecho a votar en elecciones municipales y provinciales, así como a recibir información sobre las condiciones y requisitos para hacerlo.

La inscripción en el Padrón de Electores Extranjeros es voluntaria y se realiza ante el Juzgado Electoral. Los cargos por los que pueden votar son provinciales y municipales.

# 10.2 Requisitos para inscribirse en el Padrón Electoral para personas extranjeras

- Edad: tener 18 años cumplidos hasta el día de los comicios.
- Residencia provincial: contar con más de 5 años de residencia permanente y continua en la Provincia de Córdoba.
- Residencia municipal: tener 2 años de residencia inmediata en el Municipio al momento de la inscripción.
- Condiciones adicionales (acreditar al menos una):
  - a) Estar casado/a con ciudadano/a argentino/a.
  - b) Ser padre o madre de hijo/a argentino/a.
  - c) Ejercer actividad lícita.
  - d) Ser **contribuyente** mediante el pago de tributos.
- Inscripción: estar anotado en el Padrón Cívico Municipal de Extranjeros,
   confeccionado por la Junta Electoral Comunal.







# Documentación a presentar (según corresponda):

- Partida de nacimiento del hijo/a.
- Acta de matrimonio.
- Cedulón municipal.

# Normativa aplicable:

- Constitución de la Provincia de Córdoba.
- Ley 8.102 Orgánica de Municipios y Comunas.
- Ley 9.571 Código Electoral de la Provincia de Córdoba (y su modificatoria Ley 9.838).
- Decreto 1621/96.







#### 11. INCLUSIÓN FINANCIERA

### 11.1 Programa de inclusión financiera

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) establece en su circular sobre "Documentos de identificación en vigencia" que la residencia precaria, acompañada de pasaporte o documento de identidad, es un requisito válido para que las personas extranjeras puedan acceder a la bancarización y a productos y servicios financieros.

Desde la **Dirección de Apoyo y Acompañamiento al Inmigrante** hemos detectado una **brecha** en el **pleno ejercicio de estos derechos**, muchas veces derivada del **desconocimiento de la normativa vigente**. Para dar respuesta, se creó un **Programa de Inclusión Financiera** en conjunto con el **Banco de Córdoba**, destinado a facilitar el **acceso a servicios financieros** para las **personas migrantes**.

## Objetivos del programa

Sentar las bases para una respuesta coordinada con el Banco de Córdoba (BANCOR) que garantice el acceso en condiciones de igualdad a las personas migrantes asentadas en Córdoba.

El objetivo es **trabajar de manera conjunta** para implementar un **proyecto** integral de Inclusión Financiera, sustentado en dos pilares fundamentales:

- a) Educación financiera
- b) Mecanismos y herramientas para superar los obstáculos en el acceso a productos y servicios financieros básicos.

#### Acceso

BANCOR dispone de una sucursal en Humberto Primo 33, con horario de atención de 08:30 a 13:30, destinada a personas migrantes. Allí es posible recibir asesoramiento para abrir una caja de ahorro y acceder a la oferta de productos financieros.

Para realizar trámites se debe solicitar turno previo en www.bancor.com.ar









De manera conjunta se desarrollan talleres de educación financiera, orientados a favorecer la inclusión, explicando de forma clara la oferta de productos y servicios disponibles.

Para más información: capemcordoba@gmail.com









#### 12. TRANSPORTE

# 12.1 ¿En qué medios se puede mover por la Ciudad? / ¿Cómo utilizar el transporte público de pasajeros?

### Sistema de transporte en Córdoba

## ¿En qué medio de transporte te podés mover en la ciudad?

En Córdoba podés desplazarte a través del transporte público (ómnibus y trolebús), bicicleta, auto, taxi, remis y motocicleta.

### Aplicación Tu Bondi

Te indica dónde está tu colectivo, cuánto falta para que llegue y qué recorrido hace. También podés consultar líneas. Descargá la aplicación desde Google Play y App Store o usala desde la web: https://micronauta4.dnsalias.net/web/urbano/?conf=cbaciudad

# ¿Cómo utilizar el transporte público de pasajeros?

Se debe comprar una tarjeta llamada SUBE.

Conocé cómo utilizar el servicio de SUBE en la ciudad de Córdoba.

Podés abonar el transporte público con los siguientes medios de pago:

- Tarjeta SUBE física y digital.
- Tarjetas de crédito y débito sin contacto (Visa y Mastercard de cualquier banco).
  - Celulares o relojes con tecnología NFC.
  - QR de la billetera electrónica BNA+ (Banco Nación) y QR de la App SUBE.

Durante el período de transición, la tarjeta Red Bus continuará funcionando en simultáneo con la SUBE.

Los beneficios por programas provinciales y municipales continúan funcionando (BOS, BAM, BSC, BEC).









# ¿Dónde conseguir la tarjeta SUBE?

Podés adquirirla en los siguientes puntos de venta habilitados en la ciudad:

- Sede central de la Municipalidad de Córdoba (Palacio 6 de Julio).
- Pago Fácil y bocas de expendio habilitadas.
- En todos los CPC (excepto Mercado de la Ciudad).
- Sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba.
- Boleterías de FAM, CONIFERAL, SiBus y TAMSAU de la Terminal de Ómnibus.

En las dependencias municipales se facilitará al usuario el registro en el sistema de SUBE, por lo que es necesario asistir de manera presencial, personal y con DNI.

Más info: <a href="https://cordoba.gob.ar/programa/sube/">https://cordoba.gob.ar/programa/sube/</a>

Para conocer las líneas, recorridos y el momento en el que llegará tu colectivo, podés descargar en tu celular la **APP "TU BONDI" desde Play Store o App Store** y acceder a toda la información.

#### **Bici CBA**

Este servicio permite a los vecinos y turistas **retirar bicicletas** de las **estaciones** que están distribuidas en diferentes **puntos de la ciudad** y utilizarlas durante **una hora y media.** 

El servicio de bicicletas **públicas** tiene **siete estaciones** disponibles en los principales atractivos turísticos de la ciudad.

#### Estaciones:

- Plaza España (Bv. Chacabuco y Larrañaga).
- Paseo Sobremonte (Caseros 570).
- Parque de Las Tejas (Venezuela y Chacabuco).
- Parque de la Biodiversidad (Rondeau 751) y Plaza Alberdi (Lima 950).
- Plaza Vélez Sarsfield (Av. H. Yrigoyen y Montevideo).
- **Ciudad Universitaria** (Av. Cruz Roja Argentina 200).









Cada una de las estaciones cuenta con 11 bicicletas comunes y 1 adaptada, disponibles para su uso de lunes a viernes de 7 a 22 horas, y sábados y domingos de 10 a 19 horas.

### ¿Cómo acceder?

Los vecinos de Córdoba que quieran ser usuarios de **Bici CBA** podrán inscribirse al sistema de las siguientes maneras:

#### A través del VeDi:

Para usar la plataforma **VeDi**, ingresá con tu **usuario** y **contraseña** y seguí los pasos que indica el sistema. Si no tenés cuenta, podés registrarte en <a href="https://bicicba.com/biciweb/components/landingPage/landingPage.php?c">https://bicicba.com/biciweb/components/landingPage/landingPage.php?c</a> onf=bicicba.

Al registrarte, deberás subir una foto del DNI (frente y dorso), una foto de perfil y un correo electrónico. Luego recibirás un token o correo de confirmación para continuar con la gestión. En la estación, el operador validará tu identidad. En el caso de ser usuario turista extranjero, deberás contar con tarjeta de crédito.

### ¿Cómo funciona el sistema de Taxis y Remis?

En Córdoba, los vehículos autorizados para el transporte de personas son los taxis y remis.

Para distinguirlos, los taxis son amarillos y los remis verdes.

Para mayor información te dejamos el siguiente enlace: <a href="https://turismo.cordoba.gob.ar/como-moverse-cordoba-capital/">https://turismo.cordoba.gob.ar/como-moverse-cordoba-capital/</a>









#### 13. CULTURA

#### 13.1 Derecho a la identidad cultural

Toda persona migrante tiene derecho a que se respete su identidad cultural, lo que implica que el país de destino o acogida debe garantizar que se mantengan vínculos culturales con su país de origen o procedencia. Este derecho está reconocido legalmente en el artículo 31 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CIPDTM).

Pensar la ciudad desde la cultura significa conocernos y reconocernos a partir de nuestra identidad, estética, diversidad y capacidad creadora, expresándose en múltiples dimensiones de la identidad personal y colectiva. La Municipalidad de Córdoba contribuye significativamente a este enfoque, asegurando que los componentes y recursos culturales estén presentes en cada planificación estratégica y en todas las políticas públicas, en beneficio de los vecinos y vecinas.

#### 13.2 Centros culturales municipales

Dentro del ámbito municipal, vas a poder encontrar varios centros culturales para conocer la hermosa identidad que presenta esta ciudad.

## • Centro Cultural Alta Córdoba "Efraín Bischoff"

Dirección: Rodríguez Peña esq. J. L. Cabrera, Barrio Alta Córdoba

Horarios: lunes a viernes de 8 a 21 hs. Sábados, domingos y feriados según

actividades programadas.

Tel: (0351) 4336004 - 4336017

# Centro Cultural General Paz

Dirección: Pringles 420, Barrio General Paz

Horarios: lunes a viernes de 8 a 21 hs.

Tel: (0351) 4339104









Facebook: Centro Cultural General Paz

E-mail: programacioncultural.gp@gmail.com

#### Centro Cultural San Vicente

Dirección: San Jerónimo 2850, Barrio San Vicente

Horarios: lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Tel: (0351) 4338557

Facebook: Centro Cultural San Vicente

E-mail: ccsanvicente@hotmail.com

#### • Centro Cultural Paseo de las Artes

Dirección: Pje. Revol esq. Belgrano, Barrio Güemes

Horarios: lunes a viernes de 7 a 21 hs. Sábados y domingos de 10 a 22 hs.

Tel: (0351) 4334368

E-mail: <u>lasartesdepaseo@gmail.com</u>

# • Centro Cultural Casona Municipal

Dirección: Av. General Paz esq. La Rioja

Horarios: lunes a viernes de 7 a 15 hs.

Tel: (0351) 4285600 int. 9113

Facebook: Casona Municipal

E-mail: casonamunicipalcordoba@gmail.com

#### Centro Cultural Manuel de Falla

Dirección: Arq. Carlos Thays 1075, Parque Sarmiento

Horarios: lunes a viernes de 15 a 18:30 hs.

Tel: (0351) 4334286

E-mail: ccmfalla@hotmail.com

#### Centro Cultural Cabildo

Dirección: Independencia 30

Horarios: lunes a domingo de 8 a 20 hs.

Tel: (0351) 4285600 int. 9237

E-mail: <u>centroculturalcabildocba@gmail.com</u>

Facebook: Centro Cultural Cabildo Cba

### Centro Cultural Casa de Pepino

Dirección: Fructuoso Rivera esq. Belgrano, Barrio Güemes

Horarios: lunes a viernes de 8 a 20 hs. Sábados, domingos y feriados de 9 a 21









hs.

Tel: (0351) 4343197

E-mail: programacion.cccp@gmail.com

Facebook: Centro Cultural Casa de Pepino

## Centro Cultural España Córdoba

Dirección: Entre Ríos 40, Barrio Centro

Horarios: lunes a viernes de 10 a 14 hs. y de 16 a 21:30 hs.

Tel: (0351) 4332721 - 4341617 - 4341647

Facebook: Centro Cultural España Córdoba

E-mail: <a href="mailto:lavacaresponde@ccec.org.ar">lavacaresponde@ccec.org.ar</a>

# • Centro Cultural La Piojera

Dirección: Av. Colón 1559, Barrio Alberdi

Facebook: @LapiojeraCC

E-mail: <u>lapiojeracentrocultural@gmail.com</u>

#### Archivo Histórico de la Ciudad

Dirección: Pasaje Revol y La Cañada, Paseo de las Artes

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8 a 13:30 hs.

Verano: lunes, miércoles y viernes de 8 a 13 hs.

Tel: (0351) 4334371

E-mail: ahmcdcba@hotmail.com

### Cineclub Municipal "Hugo del Carril"

Dirección: Bulevar San Juan 49

Tel: (0351) 4332463 - 4341609

Horario: todos los días de 10 a 01 hs.

E-mail: cineclubmunicipal@gmail.com

Web: https://www.cineclubmunicipal.org.ar

#### • Tienda de la Ciudad

Dirección: Independencia 33, Cabildo Histórico, Centro

Horario: lunes a viernes de 9 a 20 hs.

### Editorial Municipal

Dirección: Independencia 33, Cabildo Histórico, Centro

Horario: lunes a viernes de 8 a 15 hs.









Tel: (351) 4285600 int. 9234 - 9235

E-mail: <u>editorialmunicipalidad@gmail.com</u>

# Academia Municipal de Música Luis Alfredo Nihoul

Dirección: Arq. Carlos Thays 1075, Parque Sarmiento

Horarios: lunes a viernes de 15 a 18:30 hs.

Tel: (0351) 4343199

E-mail: ccmfalla@hotmail.com

# • Biblioteca Municipal "Arturo Capdevila"

Dirección: Deán Funes 33, Cabildo - Centro

Horario: lunes a viernes de 8 a 18:45 hs.

Tel: (0351) 4332732

E-mail: <u>bibliocapdevila@gmail.com</u>

# • Sala de Lectura Infantil y Juvenil "Malicha Leguizamón"

Dirección: Independencia 33, Cabildo Histórico, Centro

Horario: todos los días de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs.

Tel: (0351) 4285600 int. 9213

#### Jardín Botánico

El Jardín Botánico de la Municipalidad de Córdoba es un jardín botánico de unas seis hectáreas de extensión, ubicado en la ciudad de Córdoba.

Dirección: Francisco Yunyent 5491

Horario: todos los días de 8 a 16 hs.

Tel: (0351) 4337365

Instagram: @jardinbotanicocba

Todo sobre la cultura en Córdoba en: https://cultura.cordoba.gob.ar/

#### 13.3 Museos

La ciudad de Córdoba ofrece sitios culturales excelentes para incluir en una visita, con amigos o en familia.

Entre las propuestas clásicas, destacan los **museos religiosos e históricos**. También, los **espacios de ciencias naturales** enfocados en **arqueología**, **mineralogía**, **botánica** y **paleontología**, entre otras **líneas científicas**. Se suman las **muestras de grandes artistas** con sus **pinturas**, **grabados** y









esculturas, y los museos recreativos e interactivos, ideales para los más pequeños, entre juegos y exposiciones educativas.

## Museo Superior de Bellas Artes "Evita - Palacio Ferreyra"

Dirección: Avenida Hipólito Yrigoyen 511

Horario: de martes a domingo de 10 a 20 hs.

Tel: (0351) 434-3636

E-mail: infomuseopalacioferreyra@gmail.com /

prensamuseopalacioferreyra@gmail.com

Instagram: @museoevitapalacioferreyra

# • Museo Provincial de Fotografía "Palacio Dionisi"

Dirección: Av. Hipólito Yrigoyen 622, Córdoba Capital

Horario: de martes a domingo de 10 a 20 hs.

Tel: +54 (0351) 433-3411

E-mail: <u>museopalaciodionisi@gmail.com</u>

Instagram: @museopalaciodionisi

# • Museo de Antropología de la UNC

Dirección: Av. Hipólito Yrigoyen 174

Horario: de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

Tel: +54 9 (0351) 4331058

E-mail: museo@ffyh.unc.edu.ar

Instagram: @museo\_antropologia

#### Museo Provincial de Bellas Artes "Emilio Caraffa"

Dirección: Av. Leopoldo Lugones 411

Horario: de martes a domingos de 10 a 20 hs.

Tel: +54 (351) 434-3348/49

E-mail: mec.difusion@gmail.com / mec.educacion@gmail.com /

mec.relacionespublicas@gmail.com

Página web: https://www.museocaraffa.org.ar/

Instagram: @museocaraffaoficial

### Museo Provincial de Ciencias Naturales "Dr. Arturo Illia"

Dirección: Avenida Poeta Lugones 395

Horario: de martes a domingos de 10 a 20 hs.









Tel: +54 9 (0351) 4344070/71

E-mail: <u>museocienciasnaturalescba@gmail.com</u>

Instagram: @museocienciascba

## Museo Metropolitano de Arte Urbano (M.M.A.U.)

Dirección: Intersección de avenidas Hipólito Yrigoyen, Chacabuco y Poeta

Lugones.

Horarios: Martes a viernes de 10.00 a 19.30. Sábados, domingos y feriados de

12:00 a 19.30

Instagram: @museomau

## Museo Histórico Provincial Marqués de Sobremonte

Dirección: Rosario de Sta. Fe 218

Horarios: Martes a domingo de 10:00 a 19:00

Instagram: @museosobremonte

## Enlace de museos y centros culturales:

https://cultura.cba.gov.ar/museos-y-centros-culturales/

#### 14. DEPORTES Y RECREACIÓN

### 14.1 Espacios Municipales para hacer deporte

La ciudad de Córdoba tiene un atractivo particular y te ofrece las más variadas experiencias de esparcimiento y recreación.

### ¿Cuáles son los espacios municipales para hacer deporte?

- **Polideportivo Club Municipalidad de Córdoba**: Ubicado en Avellaneda 2751, barrio Alta Córdoba, Córdoba. Teléfono: 0351-4336007.
- **Polideportivo Carlos Cerutti**: Ubicado en Pinzón 1050, barrio San Martín, Córdoba. Teléfono: 0351-4336005/06.
- **Polideportivo General Paz**: Ubicado en Roma 155 (Roma y 24 de Septiembre), barrio General Paz, Córdoba. Teléfono: 0351-4339105/9124.
- **Polideportivo Corral de Palos**: Ubicado en Ernesto Guastoni 3456, entre calles Miguel del Mármol, Obispo Castellano y Pedernera, barrio Corral de Palos. Teléfono: 0351-4338566.







- Camping Municipal General San Martín: Ubicado en Zona Noroeste, detrás del Complejo Feriar, Parque General San Martín. Teléfono: 0351-4348200.
- **Centro Deportivo Recreativo Ruta 19**: Ubicado en Zona Noreste, Ruta 19 Km 1½, Córdoba. Teléfono: 0351-4348580/8529.
- Centro Deportivo Recreativo Parque Los Algarrobos: Ubicado en Cajamarca, esquina Ushuaia, Barrio Santa Isabel II Sección, Córdoba. Teléfono: 0351-4333310.
- **Polideportivo Municipal General Bustos**: Ubicado en Belindo Soaje 616, barrio General Bustos, Córdoba. Teléfono: 0351-4336020.
- **Parque Sarmiento**: Ubicado en Amado Roldán s/n, barrio Nueva Córdoba. Teléfono: 351-6100391.
- **Polideportivo Argentino Central**: Ubicado en Cabo Contreras, esquina Santiso y Moscoso, barrio General Bustos. Teléfono: 4336018/6022.
  - Polideportivo Los Gigantes: Ubicado en Fray Cayetano Rodríguez 299.
- **Polideportivo Parque Las Heras**: Ubicado en Blvd. Las Heras 351. Teléfono: 0351-4332722.

Para más información, podés ingresar al **Mapa Interactivo del Deporte Social** de la ciudad de Córdoba y consultar información sobre todos los polideportivos, centros vecinales y clubes que tienen convenio con la Municipalidad de Córdoba:

https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1dtxC8-9Bjj3cYXFl45rFd5f1 Q3Q&ll=-31.40736658370758%2C-64.1787900000005&z=11

# 14.2 Experiencias y paseos

¿Cuáles son algunas de las experiencias y paseos para disfrutar la ciudad?

La ciudad de Córdoba cuenta con una gran variedad de espacios verdes para esparcirse y disfrutar al aire libre, así como paseos para conocer la propuesta artesanal y artística. Te compartimos su ubicación.









#### **Parques**

# Parque Sarmiento:

Gran parque ubicado en cercanías del centro de la ciudad, en calle Deodoro Roca, Concepción Arenales, Rogelio Martínez y Poeta Lugones. Cuenta con una laguna, un mirador y se puede apreciar una noria diseñada por Eiffel. Hay muchos colectivos que te acercan: líneas 21, 28 y 24. Al frente se encuentra el Parque Las Tejas.

# • Parque del Chateau:

Enorme parque con grandes espacios y juegos para los más pequeños. Ubicado en la zona norte de la ciudad, en Avenida Cárcano s/n, barrio Chateau Carreras. Se puede llegar en colectivo: líneas 75 y 71.

# • Parques del Kempes:

Gran espacio verde con sendas para correr, caminar, andar en bicicleta y rollers al costado del río Suquía, además de parque de skate, parque para BMX, senderos de trial, sendas de bici de descenso y la palestra más alta de América Latina. Ubicado sobre la orilla del río Suquía, zona norte, Av. Cárcano s/n, barrio Chateau Carreras. Se puede llegar en colectivo: líneas 80, 71 y 75.

#### **Paseos**

- Paseo de las Artes: Achával Rodríguez 330, barrio Güemes. Es un paseo de artesanías típicas.
- Paseo del Buen Pastor: Av. Hipólito Yrigoyen 325.

#### **Plazas**

#### • Plaza de la Intendencia:

Por las tardes se transforma en **lugar de encuentro** de varios **grupos de baile y rap**. Tiene **juegos para los más chicos** y es una **opción para pasar una tarde distinta**. Ubicada en **calle Marcelo T. de Alvear (Cañada) entre Caseros y Duarte Quirós**.









Plaza Rivadavia (Barrio Alta Córdoba):

Mayormente conocida como la **Plaza de Alta Córdoba**, ubicada en **calle Sarachaga, entre Mariano Fragueiro y Justo José de Urquiza**. Se llega en colectivo: líneas **32 y 35**.

Plaza Jerónimo del Barco (Barrio Alberdi):
 Ubicada en Av. Colón 2700. Se puede llegar en colectivo: líneas
 70, 72 y 45.

#### Más información

- ¿Qué hacer en Córdoba?: https://turismo.cordoba.gob.ar/que-hacer/
- Recorridos autoguiados:

https://turismo.cordoba.gob.ar/que-hacer/circuitos/

• Visitas guiadas dentro de la ciudad:

https://turismo.cordoba.gob.ar/que-hacer/atractivos/

• ¿Dónde comer afuera?:

https://turismo.cordoba.gob.ar/que-hacer/gastronomia/







#### **15. TURISMO EN LA CIUDAD**

## 15.1 Lugares más representativos de la ciudad

Con más de cuatro siglos de historia, Córdoba es una ciudad global, abierta al mundo, amigable, donde se destacan el humor y la solidaridad. Se distingue por sus inmensos atractivos para conocer y recorrer. Es una ciudad descentralizada, orientada a resolver problemas, comprometida con el medio ambiente y en la que priman el conocimiento, la tecnología y el saber. Córdoba posee una identidad propia y un gran valor patrimonial, histórico y cultural.

## Los lugares más representativos de la ciudad son:

#### La Cañada:

Arroyo que **recorre largamente la ciudad**, naciendo en el paraje llamado **"La Lagunilla"** hasta desembocar en el **río Suquía**, encerrado entre **muros de piedra** y cruzado por **puentes de piedra**. Atraviesa las calles **Marcelo T. de Alvear** y **Figueroa Alcorta**.

#### El Paseo de las Artes:

Ubicado en el tradicional barrio Güemes, hoy llamado Pueblo Nuevo, en Achával Rodríguez 330, entre el calicanto de La Cañada y la calle Belgrano, donde hace más de 25 años se realiza la Feria de las Artesanías. Allí locales y visitantes encuentran un patrimonio cultural riquísimo en historias, leyendas y producciones artesanales. En este paseo es posible disfrutar de la arquitectura Art Decó de los años 30 y de la arboleda de La Cañada, encauzamiento en mármol rústico blanco del arroyo homónimo. Aún hoy se mantienen resabios del calicanto (cal y canto) que la encauza desde el siglo XVIII.

# Parque Sarmiento:

El parque más grande de la ciudad de Córdoba y uno de los más antiguos de Sudamérica. Formó parte de un proyecto de la generación del 80 que incluía un barrio llamado Nueva Córdoba. Inicialmente fue diseñado como predio forestado









con variadas posibilidades de **esparcimiento**: **paseos peatonales, parque de diversiones**, **jardín zoológico**, **miradores**, **pista de patinaje**, **lago artificial con embarcaciones**, **teatro griego y juegos para niños**. Ubicado en **calle Deodoro Roca**, **Concepción Arenales**, **Rogelio Martínez y Poeta Lugones**.

#### Plaza San Martín:

Espacio verde ubicado en el núcleo de la ciudad, puntualmente en su casco histórico y actual microcentro. La plaza tiene un valioso entorno edilicio con construcciones del tiempo de la colonia española, como la Catedral, el Cabildo, el Pasaje Santa Catalina, el convento y museo de las Carmelitas Descalzas (Iglesia y convento de las Teresas), el Oratorio del Obispo Mercadillo (calle Rosario de Santa Fe 39), además de edificios del siglo XIX y XX como el Teatro Real, la sucursal principal del Banco Nación Argentina en Córdoba, el edificio del Banco de la Provincia de Córdoba (sucursal Catedral) y la sucursal del Banco Hipotecario.

Para más información turística pueden dirigirse a: <a href="https://turismo.cordoba.gob.ar/">https://turismo.cordoba.gob.ar/</a>

#### Clima en Córdoba:

#### • Verano:

Comienza el **21 de diciembre** y dura hasta el **20 de marzo**. Suelen ser calurosos y moderadamente húmedos. Es común que olas de calor de varios días aparezcan, con temperaturas que alcanzan hasta **35°C - 40°C**. Son los meses más lluviosos, con tormentas frecuentes, algunas con carga eléctrica y en ocasiones granizo.

### • Otoño:

Transcurre del **20 de marzo al 20 de junio**. Los días suelen ser **calurosos al mediodía y tarde**, mientras que las **mañanas y noches refrescan bastante**. **Abril** es un mes **muy seco** y en **mayo** pueden aparecer las **primeras heladas**.

#### • Invierno:

Comienza el **20 de junio** y termina el **22 de septiembre**. El clima es **fresco durante el día** y **frío o muy frío por las noches**, aunque son frecuentes









días algo **cálidos** debido a la influencia del **viento Zonda**. Las **nevadas** son poco frecuentes.

### • Primavera:

Transcurre entre el 22 de septiembre y el 21 de diciembre. Las temperaturas pueden ser calurosas y de un día para otro pueden bajar varios grados, incluso provocar heladas por las noches. Las diferencias entre un día y otro pueden ser de hasta 15°C o 20°C. Un día soleado puede terminar con una fuerte tormenta de granizo.









## 16. ORGANIZACIONES DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN

# 16.1 Organizaciones sociales y civiles

En Córdoba Capital existen organizaciones sociales y civiles que tienen como objetivo colaborar y brindar asistencia a los migrantes, ofreciendo información, asistencia básica y acceso a derechos, con el fin de prevenir posibles vulneraciones.

# Unión de Colectividades de Inmigrantes de Córdoba

La UCIC -Unión de Colectividades de Inmigrantes de Córdoba- nuclea a más de 50 instituciones y fue creada el 10 de junio de 1997 en Argentina. Su objetivo es conectar y articular a los colectivos migrantes en la provincia de Córdoba para fortalecer y difundir sus derechos. Es una organización que busca integrar y garantizar los derechos de los migrantes.

Mail: <a href="mailto:cordobaucic@gmail.com">cordobaucic@gmail.com</a>

Tel: 351 3905600

IG: @ucicordoba

### Cruz Roja Argentina - Filial Córdoba:

La misión de Cruz Roja Argentina es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, en especial aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Cuenta con un programa de asistencia y apoyo a migrantes cuyas líneas de acción son: alojamiento, salud, inserción comunitaria, documentación, contacto con familiares, protección, género e inclusión.

Dirección: 27 de Abril 1161

Página web: <a href="https://www.cruzroja.org.ar/">https://www.cruzroja.org.ar/</a>

Teléfono: 0351 423-1798

### Servicio Jesuita para Migrantes:

Es la oficina de la Compañía de Jesús en Argentina y Uruguay que tiene









como misión acompañar a personas migrantes con el objetivo de promover y proteger la dignidad y los derechos de quienes migran hacia Argentina. Lo hace a través de programas pastorales, sociales, legales y educativos.

Dirección: Buchardo 1757, Barrio Pueyrredón

Página web: <a href="https://sjmargentina.org/">https://sjmargentina.org/</a>

Teléfono: 351-8015040 / 351-5103234

• Email: sjmcordoba@gmail.com

IG: @sjm\_argentina

# Pastoral Migrante e Itinerantes - Arquidiócesis de Córdoba:

Su misión es acoger, promover, proteger e integrar a los hermanos migrantes a la comunidad según se encuentren establecidos.

Redes: Facebook Pastoral de Migrantes e Itinerantes

• Teléfonos: 351-346-5897 / 351-236-4628

• IG: p\_migrantesarquicba

• Email:arquidiocesiscbapmigrantes@gmail.com

# Área Social de la Comisión Episcopal de la Pastoral de Migrantes e Itinerantes:

Cuenta con una sede de atención en Córdoba. Desde el equipo se brinda orientación y acompañamiento para el acceso a derechos a personas migrantes y refugiadas en situación de vulnerabilidad. Se está trabajando en un convenio con la Organización Internacional para las Migraciones relativo al "Fortalecimiento de la respuesta a los flujos migratorios recientes de nacionales de Venezuela hacia Argentina".

Dirección: Av. Vélez Sarsfield 929, Nueva Córdoba.

• Teléfono: 351-236-4628

Mail: socialcordoba@cemi.org.ar





# Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL):

Trabajan en el asesoramiento gratuito para la efectivización y reconocimiento de derechos, acompañando a los y las migrantes en gestiones y trámites en instancias jurídicas y administrativas.

Dirección: Av. Colón 1141, Córdoba

Página web: <a href="https://cecopal.org/web/">https://cecopal.org/web/</a>

Teléfono: 0351 422-3528

• IG: @cecopal\_cba

# 17. COLECTIVIDADES, ASOCIACIONES DE MIGRANTES Y COMUNIDAD EXTRANJERA

# 17.1. Panorama general y organización de colectividades

A lo largo de su historia, las distintas corrientes migratorias que arribaron a Córdoba impulsaron a los migrantes y sus descendientes a organizarse en asociaciones para responder a sus necesidades específicas. Estas agrupaciones se enfocan en la cooperación mutua, el apoyo a los connacionales recién llegados y la preservación del patrimonio cultural, tomando como eje central una identidad compartida basada en la procedencia. Gran parte de las colectividades de migrantes cuentan con asociaciones, otras están en proceso.

Hoy, Córdoba cuenta con presencia de más de 50 colectividades que reúnen a migrantes y sus descendientes. Entre ellas, se destacan colectividades de: Árabes Musulmanes, Armenia, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Croacia, Cuba, Eslovaquia, España -con sus regiones: Menonquinos, Cataluña, Galicia, Murcia, Andalucía, Valencia, entre otros-, Grecia, Haití, Hungría, Italia -con sus regiones: Brescia, Lombardía, Romaña, Lacio, Molise, Marche, Piamonte, Sicilia, Palermo, Toscana, Trento, entre otros-, Irlanda, Israel, Japón, Líbano, Lituania, México, Montenegro, Países Árabes, País Vasco, Paraguay, Palestina, Perú, Polonia, República Checa, San Marino, Senegal, Rusia, Siria, Suiza, Turquía, Ucrania y Venezuela, entre otros.









La ciudad promueve activamente iniciativas de interculturalidad, entendida como la convivencia respetuosa y el intercambio enriquecedor entre culturas.

### 17.2. Puntos de encuentro y sedes

Más de **50 colectividades** reúnen en Córdoba a **migrantes y sus descendientes**, muchas de ellas con sedes en distintos puntos de la ciudad, donde desarrollan **actividades culturales** y brindan **acompañamiento a sus miembros**.

En la página oficial del **CAPeM de la Municipalidad de Córdoba** podés encontrar el detalle y la ubicación de cada una de ellas:

capem.cordoba.gob.ar

## 17.3. Programas y eventos comunitarios

#### Colectividades en tu barrio

Creada en 2022 por la gestión del intendente Llaryora, esta serie de eventos busca fortalecer los lazos comunitarios, fomentar la apertura hacia nuevas culturas y preservar la herencia de los primeros inmigrantes. Se realiza en las sedes de las diferentes colectividades y espacios abiertos en toda la ciudad, con el objetivo de construir puentes entre las variadas culturas que conviven en Córdoba. Cada barrio tiene su identidad propia, que se fusiona con sabores, bailes y ritmos provenientes de distintas partes del mundo, mostrando la multiculturalidad en las calles y generando un espacio de intercambio cultural y aprendizaje mutuo.

# Festival Una Ciudad de Todos Los Pueblos

Desde 2014, este festival reúne a colectividades y migrantes para presentar platos típicos, bailes y música durante varias jornadas. Se inició en el Parque Sarmiento y se trasladó al Campo Deportivo de la UNC. Es un evento abierto, con entrada libre y gratuita, que congrega a numerosos visitantes para disfrutar de la diversidad cultural.









## Día del Migrante

Cada 4 de septiembre, migrantes y colectividades celebran su día en una actividad organizada por la Unión de Colectividades de Inmigrantes de Córdoba (UCIC) también acompañada por la Municipalidad de Córdoba, junto a otras entidades invitadas. Incluye una misa en la Catedral, oficiada por representantes de diferentes credos, seguida de un acto conmemorativo en la Plaza San Martín.

# 17.4. Espacios y festividades emblemáticas

#### Isla de Los Patos

Ubicada en el Río Suquía, barrio Alberdi, a la altura de la ex cervecería Córdoba, este espacio público conocido como "La pequeña Lima" es punto de encuentro para migrantes peruanos. Los domingos se puede disfrutar de comidas típicas, música y deportes. Allí se celebran eventos importantes como el Día de la Madre Peruana, con procesiones y festividades que congregan a migrantes de barrios cercanos.

# Festividad de La Virgen de Urkupiña

Se celebra en Villa El Libertador, barrio históricamente asentado por la comunidad boliviana de Córdoba. Incluye misa, procesión y desfile por avenida de Mayo, con grupos tradicionales de danza y baile. La colectividad boliviana invita a vecinos y visitantes a disfrutar de música, comidas y bebidas típicas en honor a la Virgen de Urkupiña, venerada por el pueblo boliviano de Cochabamba.

### Plazas y Ferias

Entre los espacios donde se realizan actividades culturales y ferias destacan:

- Plaza Jerónimo del Barco (barrio Alberdi).
- Plaza de la Intendencia.
- Feria Pasaje del Aguaducho.
- Feria del Parque Las Heras.
- Feria Barrio Nueva Esperanza.
- Ciudad Universitaria.







### 17.5. Instituciones culturales

# ICA - Instituto de Culturas Aborígenes

El ICA es una institución de educación superior que recupera y revaloriza las perspectivas de los pueblos originarios, afrodescendientes y otros grupos culturales, fomentando su presencia y derechos en la ciudad.

# @institutodeculturasaborigenes

#### 17.6. Consulados en Córdoba:

En Córdoba funcionan distintos **consulados** que brindan **asesoramiento**, **acompañamiento y servicios** a personas migrantes y a sus comunidades.

En la página oficial del **CAPeM de la Municipalidad de Córdoba** podés encontrar el listado completo y los datos de contacto de cada consulado:

capem.cordoba.qob.ar